

Diagnóstico de Participación y Transparencia

Muel



Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.

Eva M^a Escuder Gracia

Jara Moreno de la Portilla

Jesús M^a López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 METODOLOGÍA EMPLEADA.....	9
1.2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	13
2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO.....	15
2.1 EL MUNICIPIO	15
2.2 POBLACIÓN	16
2.2.1 Evolución	16
2.2.2 Población extranjera.....	19
2.3 ECONOMÍA.....	21
2.3.1 Población activa y sectores económicos.....	21
2.3.2 Evolución del paro	22
2.4 SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.....	24
3 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL	27
3.1 ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN	27
3.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31
3.3 MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
3.4 OTROS ELEMENTOS	36
4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	40
5 PARTICIPACIÓN Y TICS EN EL AYUNTAMIENTO	46
6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	53
6.1 PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO	53
6.2 SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	55
6.3 RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO.....	58
6.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA	62
6.5 PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	64
7 ADAPTACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAGÓN	66
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
ANEXO I	85
ANEXO II	87

1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos diciendo que Participación Ciudadana se entiende como *la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad)*. Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.



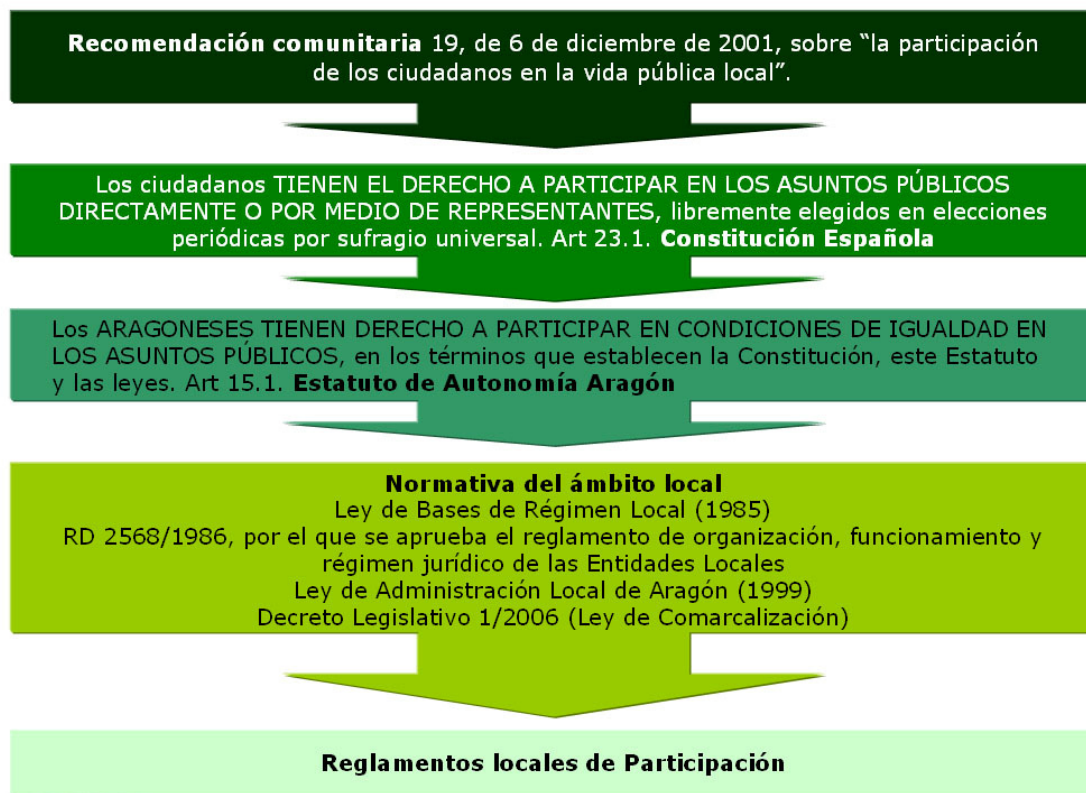
Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).

local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la futura ley aragonesa de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, pendiente de aprobación final en las Cortes de Aragón.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcance una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos los poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

Siguiendo los pasos ya iniciados por la presidencia del Estado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014 el Gobierno de Aragón aprobó el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria². A diferencia de la ley estatal, este anteproyecto amplía el catálogo de información pública con aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros.

Ambos textos normativos incluyen a las entidades que integren la Administración Local, entre otras, como sujetos obligados a facilitar de forma gratuita, fácilmente identificable, en las sedes electrónicas, portales o páginas web correspondientes de una manera segura, estructurada y comprensible para las personas la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, desde el año 2012, se están elaborando una serie de diagnósticos de participación ciudadana y transparencia en diferentes entidades locales de la provincia.

² A fecha de elaboración de este informe el Proyecto de Ley todavía no se ha tramitado.

El diagnóstico de participación ciudadana y transparencia de Muel pretende ofrecer una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la gestión pública. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de participación y/o transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración y recomendaciones que permitan a los representantes electos de la Entidad Local integrar las opiniones, iniciativas y sugerencias de la ciudadanía en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

1.1 Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Muel se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se han empleado dos herramientas:

- Una basada en la realización de 7 entrevistas exploratorias tanto a representantes políticos, personal técnico municipal y a representantes del tejido asociativo de la localidad
- y la segunda, consistente en el diseño y dinamización de dos talleres formativos-participativos dirigidos a toda la población interesada con el objetivo de dar a conocer conceptos, experiencias y herramientas para la promoción de la participación ciudadana y en segundo término, establecer un diálogo común entre todas las personas asistentes para elaborar, durante el primer taller, un diagnóstico participado y formular propuestas de mejora y/o recomendaciones a la administración local durante el segundo de los talleres.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 7 entrevistas abarcando responsables políticos (Alcalde y concejales), clubes deportivos, asociaciones de vecinos y mujeres y AMPAS.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollan dos talleres formativos-participativos dirigidos a la totalidad de población interesada, especialmente a los agentes sociales, técnicos y políticos identificados en el municipio.

Ambos talleres contemplan una primera parte de carácter formativo, mediante la cual se pretende sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer experiencias y herramientas y técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos. De este modo se asegura el conocimiento por parte de las personas asistentes de las nociones necesarias para poder abordar con mayores garantías la parte deliberativa de la sesión.

Durante el primer taller, además, se elabora, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtiene un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centra la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se identifican los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibiliza las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.
- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Como punto final al taller, se realiza una priorización de aquellos aspectos que, a juicio de las personas asistentes, consideran más y menos importantes, de esta forma valoran aquellos elementos clave que hay que fortalecer (fortalezas), aprovechar (oportunidades), corregir (debilidades) o evitar (amenazas).

El taller de diagnóstico se celebró el 11 de noviembre de 2014, en la Casa de Cultura de Muel y asistieron 9 personas procedentes de la administración local (técnicos y concejales) y de diferentes asociaciones registradas en el municipio. La matriz DAFO resultante se adjunta en el Anexo I de este documento.

En el segundo taller, celebrado el 18 de noviembre de 2014, con una asistencia de 6 personas, se realiza una dinámica para recabar recomendaciones para la incorporación de la participación ciudadana en la gestión pública municipal. La metodología empleada durante este taller participativo se basa en la técnica del World Café. El World Café es un proceso que permite generar ideas, acuerdos y caminos de acción creativos e innovadores, en un ambiente acogedor, semejante al de una cafetería. Las propuestas resultantes del taller se recogen en el Anexo II de este documento.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y talleres participativos) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana y transparencia".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía a la persona responsable designada por el municipio para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2 Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Muel y se detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que, permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En el apartado 3 se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Mientras, en el apartado 4, se detallan las valoraciones, por parte de los diferentes agentes entrevistados, de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, y otras dinámicas de participación, consulta y debate desarrolladas en el municipio

Un análisis cualitativo de la página web y las redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente, desarrollado en el apartado 5, permite reflejar la relación existente entre participación y tecnologías de la información y comunicación y su efectividad.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Muel. Se amplía esta visión con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones, a través de diferentes canales, entre la administración local y las asociaciones y su participación política. Además se exploran las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la futura Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se ha tomado como referencia las obligaciones de publicidad activa enumeradas en el Proyecto de Ley aprobado el 24 de junio de 2014.

Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

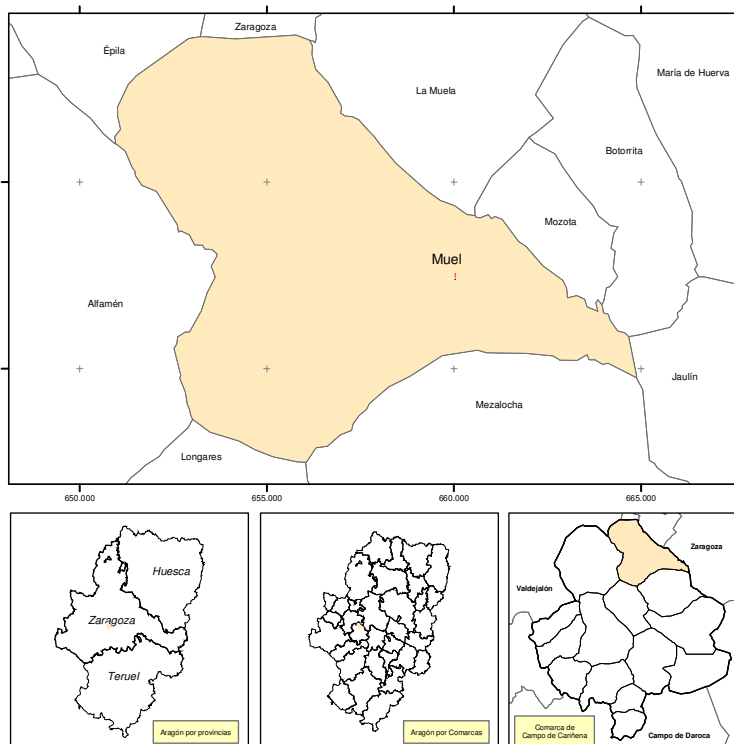
Además, en los anexos I y II se incluyen los resultados de los dos talleres participativos desarrollados.

2 Análisis sociodemográfico

2.1 El municipio

El Municipio de Muel se encuentra en la Depresión del Ebro, en la ribera izquierda del río Huerva, a 27 km de Zaragoza, en el borde de la Comarca del Campo de Cariñena. Tiene una privilegiada situación en la confluencia del corredor del Huerva con el paso natural hacia Teruel-Valencia. El término municipal limita con los términos de La Muela, Zaragoza y Épila por el norte, Alfamén por el oeste, Longares por el sur, Mezalocha y Mozota por el este. Su altitud sobre el nivel del mar es de 424 m.

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Muel tiene una superficie de 79,17 Km² y cuenta con una población de 1.377 habitantes en el año 2013, a los que se conoce con el gentilicio de muelense. Comprende las entidades de población de La Estación, Gran Torrubia, Virgen de la Fuente, Montesol y Parquemuel.

Merece especial mención la alfarería artística en Muel. En la actualidad, esta industria se encuentra en un momento de apogeo.

2.2 Población

2.2.1 Evolución

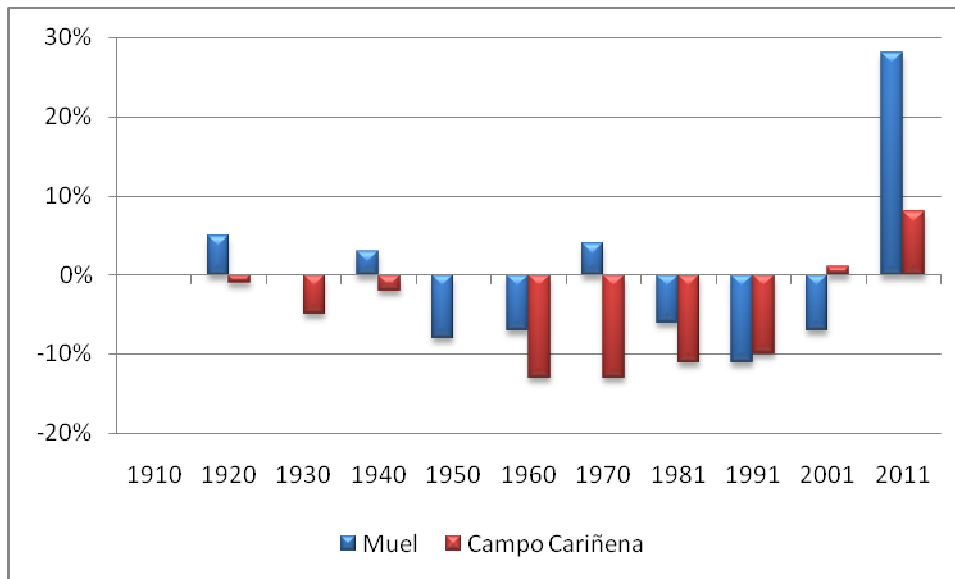
La población del municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2013, es de 1.377 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, se puede decir que de 1910 a 1940 la situación es estable o de un discreto crecimiento. Desde 1950 hasta 2001 la situación es de regresión demográfica. No es hasta el año 2011 cuando se produce la recuperación con un crecimiento del 28%. Esta tendencia es muy similar a la que experimenta el conjunto de la Comarca Campo de Cariñena.

Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1910-2011)											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	1.504	1.576	1.569	1.617	1.484	1.379	1.429	1.346	1.196	1.108	1.413
Variación		5%	0%	3%	-8%	-7%	4%	-6%	-11%	-7%	28%
Variación con Campo de Cariñena		-1%	-5%	-2%	0%	-13%	-13%	-11%	-10%	1%	8%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 2000 y 2013 (Cuadro 2.2), observamos que la población se mantiene más o menos estable desde 1996 hasta el 2004 y es a partir del 2005 cuando se inicia un incremento con su máximo en el año 2011. Se puede observar nuevamente un ligero descenso los años posteriores.

Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (2000-2013)

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº habitantes	1.123	1.160	1.147	1.135	1.142	1.180	1.200
Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº habitantes	1.225	1.279	1.388	1.385	1.434	1.379	1.377

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística).

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica

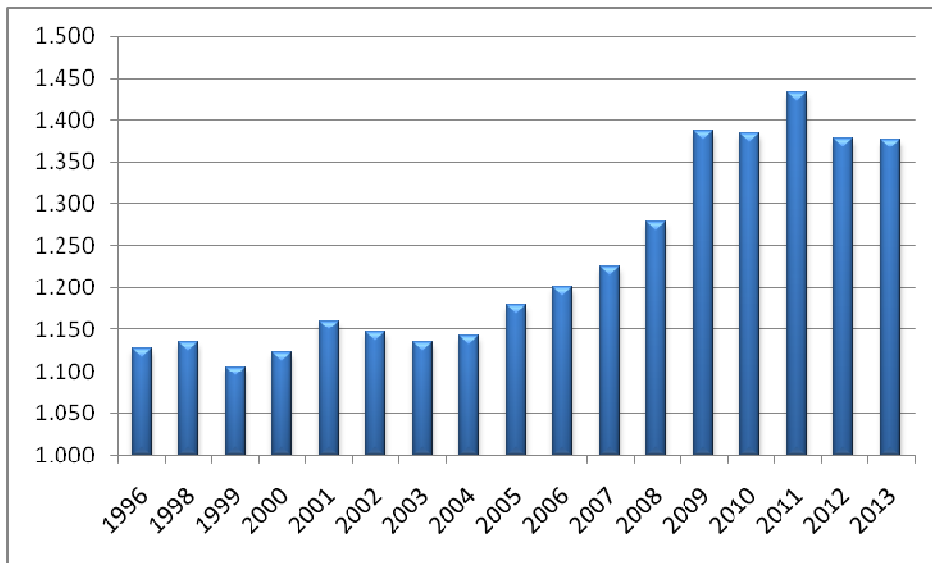
	Muel	Aragón
Edad media de la población	45,3	43,6
Población mayor de 64 años	21%	20,2%
Tasa Global de Dependencia ³	50,5	51,8
Tasa de Femenidad ⁴	96,4	101,1

Fuente: Padrón Municipal 2013

³ Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años) *100

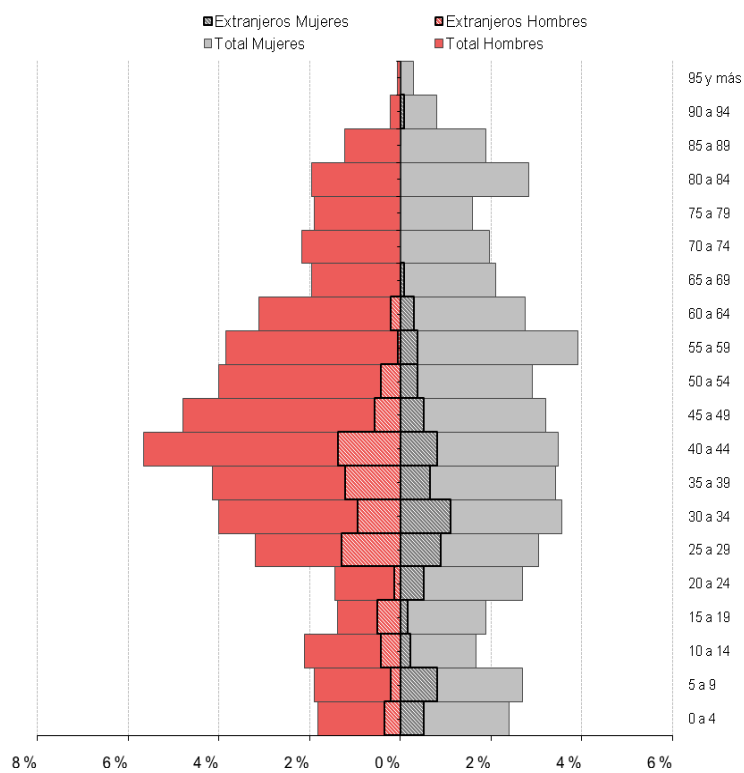
⁴ Tasa de Femenidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

Gráfico 2.3: Evolución interanual de la población (1996-2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística

Gráfico 2.4: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2013

Los 1.377 habitantes que registraba el municipio en 2013 suponen una densidad de 17,4 habitantes/Km², inferior a la media aragonesa (28,27). Muel presenta un 21% de la población mayor de 65 años (Cuadro 2.3), similar al del conjunto aragonés (20,2 %), una edad media de 45,3 años (superior a la media aragonesa, de 43,6) y una tasa global de dependencia de 50,5 similar a las cifras comarcal y autonómica. Se trata, en definitiva, de una población envejecida, al nivel de su entorno.

En cuanto a la distribución por género, existe un predominio del número de varones frente a mujeres, con una tasa de feminidad de 96,4 (Cuadro 2.3). Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.4) se aprecia un predominio del número de mujeres en edad infantil y juvenil (de 0 a 24 años) en el tramo entre 25 y 64 existe un predominio masculino, más acentuado de los 35 a 50 años. A partir de los 65 años cuando se invierte la situación y predomina el número de mujeres debido a su mayor esperanza de vida.

2.2.2 Población extranjera

En el municipio se hallan empadronadas 208 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 15,1% de la población, cifra ligeramente superior a la media aragonesa (12,9%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), seguido muy de cerca de nacionalidades africanas y con mucha menor representación sudamericanas.

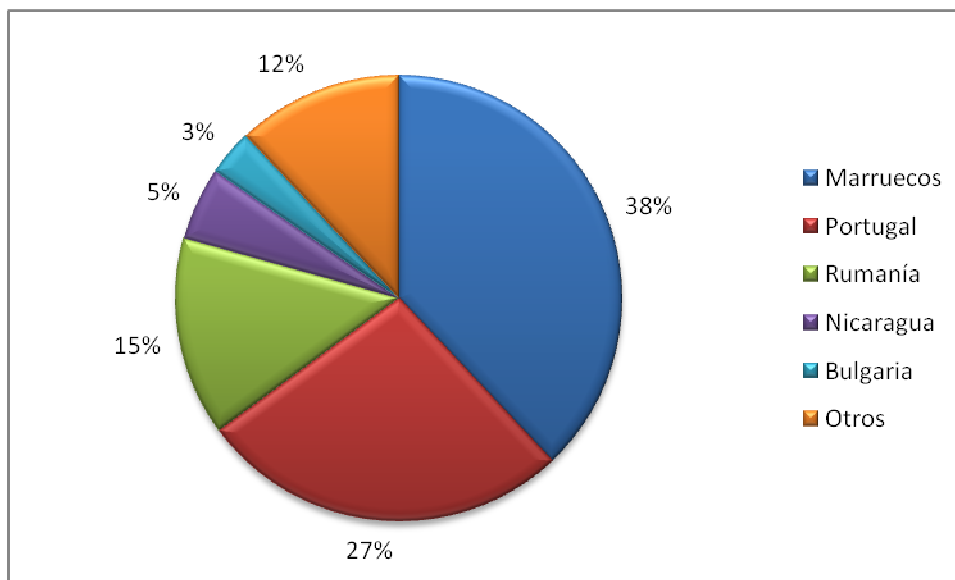
La nacionalidad más frecuente en el municipio es la marroquí, que supone el 38% del total de extranjeros y el 5,7% del total de población (Cuadro 2.5), en mucha menor medida encontramos portugueses y rumanos.

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.4) se observa un conjunto mucho menos envejecido, con una edad media de la población de 32,8 años, sin apenas personas mayores extranjeras (solo un 1% son mayor de 65 años). Predominan los varones frente a las mujeres, especialmente en las franjas de edad entre los 25 y 45 años.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	208	100
Europa	100	48,1
UE27	99	47,6
Resto de Europa	1	0,5
África	85	40,9
Magreb	85	0
Resto de África	0	0
América	23	11
América del Norte	0	0
Resto de América	23	11
Asia	0	0
Oceanía	0	0
Apátridas, no consta	0	0

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

Gráfico 2.5: Nacionalidades más frecuentes



Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Marruecos	79	38	5,7
Portugal	56	27	4
Rumanía	30	14	2,1
Nicaragua	11	5	0,8
Bulgaria	7	3	0,5

Fuente: Padrón Municipal 2013 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.3 Economía

2.3.1 Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.6) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2002-2008 (58% de incremento total en ese periodo) para posteriormente pasar a un ligero retroceso motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector servicios (64,8%).

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	10	11	9	6	5	3	4	5	4
Industria	30	38	43	46	49	54	42	43	39
Energía	1	1	2	3	4	7	8	8	8
Construcción	26	32	30	27	36	39	33	34	33
Servicios	69	96	110	113	121	111	113	120	121
TOTAL	136	178	194	195	215	214	200	210	205

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2013 había 794 afiliados a la Seguridad Social en Muel, lo que suponía un 86% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un incremento del 7% sobre el dato de 2011. Por sectores (Cuadro 2.7), la industria absorben el 69,5% de los afiliados, seguidos por los servicios (22,4%) la agricultura (4,4%) y la construcción (3,7%).

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2012		2013	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	39	5,3	35	4,4
Industria	493	66,5	552	69,5
Construcción	45	6,1	29	3,7
Servicios	164	22,1	178	22,4
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0
TOTAL	741		794	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

2.3.2 Evolución del paro

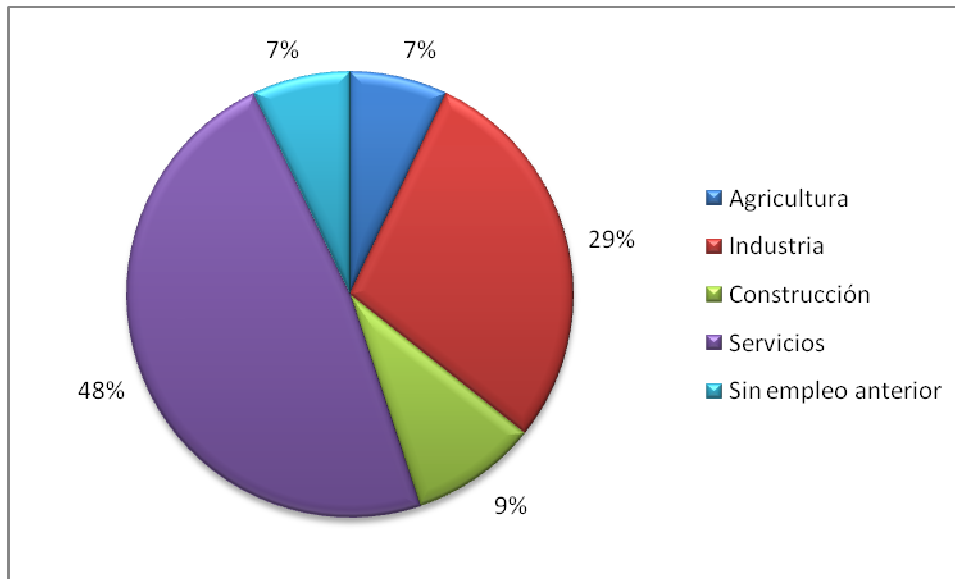
En Enero de 2013 existían 93 personas en situación de desempleo en Muel, lo que supone el 6,7% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es inferior a la media aragonesa, situada en el 12,9%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 7 años el número de desempleados ha crecido un 664%.

Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2007	14	808	1,7%	4,3%
2008	26	851	3,1%	4,7%
2009	77	920	8,4%	8,1%
2010	80	923	8,7%	10,2%
2011	87	942	9,2%	10,7%
2012	84	918	9,2%	11,9%
2013	93	915	10,2%	12,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

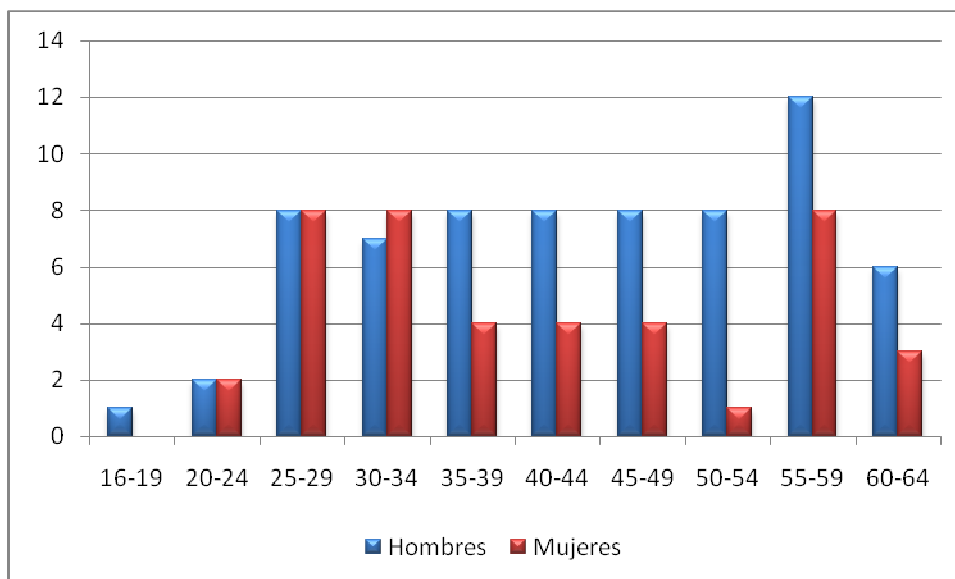
Por sectores (Gráfico 2.6), el 48% de los desempleados son del sector servicios, proporción superior al porcentaje de afiliados en este sector (22,4%), por el contrario, un 29% de los parados pertenecen al sector industrial, que dispone de un 69,5% de afiliados. También es destacable el 7% de parados sin empleo anterior.

Gráfico 2.6 Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.7 Distribución de los desempleados por sexo y edad



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Grafico 2.7), se aprecia claramente una mayor incidencia del desempleo en la población masculina, especialmente a partir de los 35 años. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 35 y 39 años. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o prejubilaciones).

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2013)				
	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	2	45	4,4%	4,4%
20 a 24	5	57	8,8%	14,1%
25 a 29	8	86	9,3%	15,9%
30 a 34	14	104	13,5%	15,3%
35 a 39	15	104	14,4%	14,7%
40 a 44	10	126	7,9%	14,0%
45 a 49	12	110	10,9%	13,6%
50 a 54	10	95	10,5%	12,6%
55 a 59	13	107	12,1%	12,6%
60 a 64	4	81	4,9%	7,8%
TOTAL	93	915	¿?	¿?

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4 Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta el municipio en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Muel existen 2 centros de educación infantil de titularidad pública y uno de educación primaria también público.

El municipio cuenta con el Centro Rural Agrupado, Orba, al que asisten 126 alumnos del municipio, junto con alumnado de Botorrita y Jaulín. También existe una escuela de adultos.

Durante el curso 20013-2014, un total de 22 profesores atienden a 164 alumnos, siendo 63 de educación infantil y 101 de primaria.

La oferta cultural del municipio se amplía con una biblioteca que, además del servicio de préstamo y lectura en sala, se convierte en ludoteca por las tardes. En un futuro próximo se proyecta crear un espacio dedicado exclusivamente a estudio, donde se podrán consultar las enciclopedias y la información necesaria a través de Internet, gracias su zona wifi.

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Sociosanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, Muel pertenece a la zona básica de salud de La Almunia de Doña Godina y al sector sanitario Zaragoza III.

La Atención Primaria es suministrada en el Centro de Salud "María de Huerva". La atención especializada (Centros de especialidades) se realiza en el Centro médico Inocencio Jiménez. Y la atención hospitalaria en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y Centro de Rehabilitación Psicosocial Ntra. Sra. del Pilar, ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas del Hospital Clínico Universitario, la Unidad de Salud Mental de Delicias y la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

Las competencias delegadas en materia de acción social las desarrolla el Ayuntamiento de Muel a través de la actividad del Servicio Social de Base del Campo de Cariñena.

Los servicios y programas que prestan son los siguientes:

- Información, valoración y orientación, a personas individuales y a familias, grupos e instituciones que necesiten información sobre derechos, recursos y prestaciones.
- Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, ya sea de carácter personal, psicosocial, educativo y doméstico.
- Alojamiento alternativo a personas sin hogar.
- Prevención e inserción, se incluye aquí el Programa de Escuela de Padres y Madres.
- Cooperación social.
- Gestión de servicios de mediación familiar y social.
- Derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10.

Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en Muel			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Población General	Centros atención técnica	Unidad trabajo social	Pública
Infancia y Adolescencia	Centro de día	Centro de tiempo libre Pispotes	Pública
Personas mayores	Hogares	Centro 3ªedad de Muel CAI	Social
Personas mayores	Residencia	Virgen de La Fuente	Mercantil

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón)

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal
- Los órganos de participación existentes
- La reglamentación
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

3.1 Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de Muel está formada por el Alcalde-Presidente y 8 concejales. En cuanto a la representación política, en el municipio de Muel están representados los siguientes partidos políticos: PP con 2 concejales, CHA con 2 concejales y PAR con 1 concejal y PSOE con 4 concejales.

En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Muel son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

D. Rafael Aliaga Aliaga (PP)

2.- Tenientes de Alcalde

De acuerdo con la legislación aplicable, la Alcaldía tiene entre sus facultades el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quienes, por orden, se encargarán de sustituir a

la Alcaldía en sus funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. El Ayuntamiento de Muel cuenta con dos Tenientes de Alcalde, D. Francisco Gaudioso Loras y D. Antonio Clos Andrés.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de concejales y presidido por el Alcalde. Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

Los integrantes del Pleno son:

- Alcalde: D. Rafael Aliaga Aliaga (PP)
- Concejales: D. Mariano Pina Ponz (PP)
- Concejales: D. Francisco Jesús Gaudioso Loras (CHA)
- Concejales: D. Juan Martí Peropadre (CHA)
- Concejales: D. Antonio Clos Andrés (PAR)
- Concejales: D. Luis Gil Peña (PSOE)
- Concejales: Dña. Isabel García Muñoz (PSOE)
- Concejales: Dña. María del Carmen Barriando Rubio (PSOE)
- Concejales: D. Jorge Colás García (PSOE)

4.- Junta de Gobierno Local

Integrada por el Alcalde y por los tres grupos políticos que forman el equipo de gobierno (PP, PAR y CHA). Celebra sesiones ordinarias semanalmente para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar asuntos que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

5.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior (Cuentas)

Conforme al artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al artículo 237 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas, que actuará, a la vez, de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda.

Está integrada por miembros de todos los grupos políticos municipales con representación. Composición: Rafael Aliaga Aliaga, Mariano Pina Ponz, Antonio Clos Andrés, Juan Antonio Martí Peropadre e Isabel García Muñoz.

Área competencial:

- Asuntos relativos a la organización y gestión económica del Ayuntamiento.
- Presupuestos y sus modificaciones.
- Ordenanzas Fiscales y gestión de tributos e ingresos municipales.

- Comercio, Industria y Desarrollo Local.

6.- Delegaciones de gobierno

En cuanto a las delegaciones del gobierno municipal éstas se distribuyen entre el Equipo de Gobierno formado por el Alcalde-Presidente y 8 concejales. Las delegaciones existentes en Muel y sus funciones se detallan a continuación.

1. URBANISMO, INDUSTRIA, ECONOMIA Y HACIENDA

Es responsabilidad de esta delegación atender al cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de urbanismo, industria, economía y hacienda: servicios de agua, alcantarillado y basuras, badenes, licencias de obras, ocupación de dominio público, veladores, vallados y cerramientos, PGOU, etc.

2. TURISMO Y JUVENTUD

Es responsabilidad de esta delegación vigilar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de turismo, así como la organización y difusión de actividades para la promoción turística de Muel. En materia de juventud, la organización de actividades para la juventud y la gestión de los espacios municipales destinados a este sector de población.

3. FESTEJOS, AGRICULTURA, PARQUES Y JARDINES, MEDIOAMBIENTE Y CEMENTERIO.

Sus funciones son supervisar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de agricultura, medioambiente, parques y jardines y celebración de festejos populares; impulsar campañas y acciones de concienciación a favor del medio ambiente, así como la adecuación de parques y jardines, mobiliario urbano y la limpieza de espacios al aire libre.

4. CULTURA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Sus funciones son supervisar el cumplimiento de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de cultura, así como de la utilización de locales y equipamientos culturales, la adquisición de materiales necesarios para ejercicio de actividades culturales y la programación y desarrollo de actividades culturales (actuaciones, publicaciones culturales, exposiciones, conferencias y otros). También entre sus funciones se encuentran las relaciones con el tejido asociativo del municipio, la convocatoria de las asambleas ciudadanas y la tramitación de las quejas y sugerencias recibidas por la ciudadanía.

El reparto de las delegaciones se detalla en el Cuadro 3.1.

Cuadro 3.1: Distribución de concejalías en el Ayuntamiento de Muel	
CONCEJAL	COMPETENCIAS
D. Antonio Clos Andrés	URBANISMO, INDUSTRIA, ECONOMIA Y HACIENDA
D. Juan Antonio Marti Peropadre	JUVENTUD Y TURISMO
D. Jesús Pina Ponz	FESTEJOS, AGRICULTURA, PARQUES Y JARDINES, MEDIOAMBIENTE Y CEMENTERIO
D. Francisco Jesús Gaudioso Loras	CULTURA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fuente: Elaboración propia a partir de la web del Gobierno de Aragón

Las competencias en materia de participación se incluyen dentro la Concejalía de Cultura y Atención al ciudadano, cuyo responsable es el Concejal Francisco Jesús Gaudioso Loras. En el ámbito de la participación ciudadana se trabaja en las siguientes líneas:

- ✓ Recibir y tramitar quejas y propuestas ciudadanas.
- ✓ Concesión de subvenciones para la promoción de actividades del tejido asociativo.
- ✓ Gestionar y actualizar el registro de asociaciones.
- ✓ Coordinar y colaborar en las actividades desarrolladas por las asociaciones.
- ✓ Convocar reuniones periódicas con las asociaciones.
- ✓ Convocar asambleas ciudadanas para realizar consultas sobre la actuación municipal y planteamiento de problemas existentes. Se ha acordado en Pleno Municipal la celebración de un mínimo de dos asambleas ciudadanas ordinarias al año, y extraordinarias a petición de los vecinos. El Ayuntamiento tratará de desarrollar las propuestas planteadas y dar respuestas en siguientes asambleas.

Por otro lado, la plantilla del Ayuntamiento comprende 10 trabajadores, más dos empleados del Plan extraordinario de empleo de DPZ. Ninguno de ellos tiene entre sus funciones tareas relacionadas con participación ciudadana.

De las entrevistas realizadas a agentes políticos del municipio, éstos indican que sí existe Concejalía con atribuciones en materia de participación ciudadana (la Concejalía de Cultura y Atención al ciudadano), aunque los entrevistados no han sabido concretar su año de creación, indican que como mínimo hace dos legislaturas. Algunos agentes políticos entrevistados manifiestan que desconocen cuál es la línea de trabajo que se está llevando a

cabo actualmente desde dicha concejalía en materia de participación ciudadana. Del mismo modo, en el primer taller participativo realizado en el marco del presente diagnóstico se reflejó como una debilidad del municipio el desconocimiento de la actividad de la Concejalía de participación ciudadana y su falta de actividad.

En el Anexo II del presente documento aparecen las propuestas planteadas por los asistentes en el World Café del 18 noviembre (segundo taller participativo) respecto a la cuestión ¿Qué debería hacer la Concejalía de Participación Ciudadana?

Respecto a la incorporación de la participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas las opiniones de los entrevistados son diversas. Desde Alcaldía se explica que sí se incorpora, haciendo referencia a las reuniones con asociaciones y las asambleas de participación ciudadana. En cambio, otros responsables políticos entrevistados manifiestan lo contrario, ya que no se tienen en cuenta las opiniones ciudadanas a la hora de poner en marcha alguna actuación que suponga una transformación en el municipio. Además consideran que las asambleas llamadas de participación ciudadana son meramente informativas, ya que se realizan cuando el proyecto ya está a punto de licitar y ya es tarde para tener en cuenta posibles aportaciones o modificaciones.

Por otra parte, algunos entrevistados comentaron la falta de participación de todos los grupos políticos en la gestión municipal, indicando que muchos de los asuntos que sería aconsejable que se tratasen en Pleno, por su entidad e importancia, son resueltos directamente en la Junta de Gobierno. Coinciden con esta afirmación los asistentes al primer taller participativo, señalando como una debilidad importante en Muel el desencuentro entre partidos políticos.

3.2 Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Muel no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal, ni Consejos Sectoriales o Juntas Vecinales reconocidas en los textos legales.

El Ayuntamiento de Muel, sin embargo está presente en otros órganos colegiados no creados a iniciativa municipal pero existe representación del Ayuntamiento:

- Consejo Escolar.

- Consejo de Salud.

Sí existe en el municipio el Foro Ciudadano de la Agenda 21 Local, de iniciativa municipal, al que se invita a participar a las asociaciones y a la población en general. En el mismo están presentes representantes políticos del Ayuntamiento. En el Foro Ciudadano, como se detalla en el apartado 4 "Análisis de experiencias de participación ciudadana", se debate sobre el Plan de Acción Local y se priorizan los proyectos más urgentes.



Por otro lado, las dimensiones de Muel propician que la población esté acostumbrada a un contacto directo con los políticos, a los que abordan abiertamente en la calle para plantear cualquier tipo de cuestión. La participación ciudadana es directa, cada concejalía se encarga de las relaciones con las asociaciones de su ámbito de trabajo.

No obstante, y aunque en el primer taller participativo no se hizo referencia a la ausencia de órganos de participación formalmente constituidos, en el segundo taller se propuso para mejorar la participación ciudadana en Muel, entre otras cuestiones, la creación de consejos sectoriales donde tratar asuntos que luego se reflejen en la acción del Ayuntamiento, así como la creación de un consejo de infancia y adolescencia y el nombramiento de personas de cada asociación que tengan representación en una comisión de ciudadanía o en consejos sectoriales.

3.3 Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

La regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en Muel, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Así, algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

Derecho Internacional (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que "Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos".

Derecho Comunitario

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que "Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible".
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.
- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente ("Convenio de Aarhus"...), hidráulica ("Directiva Marco del Agua"), etc.
- Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

Derecho Español

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1 “Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Legislación de Régimen Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL’85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.” (Art. 69.1), o que “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus

posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...).”

- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL’85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que “Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales.” El artículo 70 bis.2 establece que “Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.”, indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que “Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.”
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA’99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que “La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana.” Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo “como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...).”

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: “Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios:

a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación

ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)”.

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que “Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)”. El Art. 156.1 regula que “Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.”.

- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

En la actualidad Muel no posee reglamento de participación ciudadana. Desde la Alcaldía se manifiesta que en la actualidad no se han planteado su elaboración. Alguno de los agentes políticos entrevistados declara que sería interesante disponer de unas mínimas bases reglamentarias en esta materia. De este modo, la población conocería los cauces y herramientas para participar.

Por otro lado, en el primer taller participativo realizado en el marco del presente diagnóstico se reflejó como una debilidad del municipio la inexistencia de normativa y/o reglamento de participación. Del mismo modo, en el segundo taller una de las propuestas recogidas fue la realización de un reglamento de participación ciudadana incidiendo, sobre todo, en el aspecto de presupuestos participativos.

3.4 Otros elementos

Se recogen en este apartado otras características de la participación a nivel institucional que, si bien no han sido recogidas en los apartados anteriores, son importantes a la hora de configurar una imagen fiel de la participación en el municipio. Se trata de elementos como los canales de información, las posibilidades de intervención en los plenos municipales y la formación en participación ciudadana.

Canales de información

Al margen de la web municipal (www.muel.es), que será analizada en el apartado 5, el municipio dispone de un buzón de quejas y sugerencias y 8 tablones de anuncios distribuidos en puntos estratégicos del Municipio y bando municipal que se emiten por megafonía.

Los responsables municipales indicaron que el **buzón de quejas y sugerencias** apenas se utiliza y que generalmente las inquietudes, quejas y propuestas de los ciudadanos se reciben directamente por la calle y también a través de la web o en el registro del Ayuntamiento. Según el Consistorio en la localidad de Muel se da el fenómeno de abordar a los representantes políticos en la calle para solicitar información, hacer propuestas o transmitir sus quejas. No por ello resulta menos importante la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

La resolución de estas quejas/sugerencias varía según la magnitud de la misma, se intenta resolver por el área al que va dirigida, la Junta de Gobierno o el Pleno para casos más importantes. A partir de aquí el Ayuntamiento establece prioridades de actuación en función de la complejidad de la misma y el presupuesto disponible.

Respecto a los **tablones de anuncios**, se emplean para difundir cualquier tipo de información ya sea del Ayuntamiento, asociaciones o vecinos/as. Están a disposición de cualquier vecino aunque hay un espacio reservado para información institucional. Actualmente se está pidiendo presupuesto para la sustitución de aquellos que están más deteriorados.

Algunos agentes políticos entrevistados manifiestan que los canales de información existentes son insuficientes, se debería promover más la comunicación, ya que la información que se ofrece actualmente es escasa.

Del mismo modo, durante el primer taller participativo desarrollado se indicaron las siguientes debilidades respecto a los canales de información:

- Canales de información no eficientes.
- Ineficiencia y no renovación de la información de los tablones de anuncios.
- La población desconoce los mecanismos para realizar quejas/sugerencias
- Los bandos no se oyen en algunas partes del pueblo
- No existe formación en participación ciudadana

Y se señalaron las siguientes fortalezas:

- Existencia de canales de información (bandos municipales, tabloneros de anuncios).
- Publicidad de los plenos.

Una de las propuestas surgidas en el World Café del segundo taller fue la creación de una revista informando de los temas más cotidianos del Ayuntamiento. Esto mismo fue también indicado por una de las asociaciones entrevistadas.

Participación en los Plenos Municipales

En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. Las intervenciones de los asistentes y las respuestas dadas no figuran en acta.

Cualquier vecino/a de Muel puede solicitar por escrito la posibilidad de proponer puntos para el orden del día del Pleno, será en la Junta de Gobierno donde se estudie y decida si la propuesta tiene entidad suficiente como para incluirse o no. Según Alcaldía, las propuestas que se han presentado hasta el momento se han incluido. También existe la posibilidad de llegar a incluir alguna queja/sugerencia que se estime oportuna aunque no se haya indicado expresamente que se debata en pleno.

Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos, los responsables municipales indicaron que asiste una media de 2 o 3 personas. La participación es escasa, ya que las pocas intervenciones del público están dirigidas hacia la resolución de problemas o intereses personales y no del beneficio común. Señalaron también que los Plenos en invierno se celebran a las 19:00h y en verano a las 13:00 ya que el Ayuntamiento está cerrado por las tardes en verano. Desde Alcaldía se señaló que no se considera que el horario de mañana en verano sea impedimento para la asistencia de la población, ya que hay muy poca asistencia independientemente de la hora a la que se celebre el Pleno.

En el análisis DAFO del primer taller se señaló como debilidad municipal la escasa asistencia de la población a los Plenos.

Formación en Participación Ciudadana

En este sentido, los responsables municipales reconocieron que no se ha recibido formación ni para personal municipal ni para asociaciones. Los agentes políticos entrevistados han manifestado la importancia y necesidad de formación en participación ciudadana y consideran la elaboración del presente diagnóstico como un primer paso importante.

Las asociaciones reconocen que tienen un desconocimiento del concepto de participación ciudadana en sí mismo y sus posibles herramientas. En el análisis DAFO realizado se señaló como debilidad municipal la inexistencia de formación en participación ciudadana. Igualmente, indicaron que el aprendizaje en participación ciudadana por parte de las asociaciones en los talleres realizados va a significar una apertura, ya que podrán tener voz en más aspectos, y no sólo en los que atañen a su participación.

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

Durante las entrevistas realizadas tanto a agentes políticos del Ayuntamiento y representantes de las asociaciones se les ha preguntado por las experiencias de participación ciudadanas llevadas a cabo. De los cuatro representantes de asociaciones entrevistados, dos no han identificado ninguna experiencia de participación ciudadana realizada en la localidad, y otros dos han nombrado la Agenda 21 Local, aunque sólo uno ha participado y la conoce de primera mano. Los miembros del Ayuntamiento entrevistados han identificado otras experiencias en esta materia: el hermanamiento con la localidad de Müel (Francia), el Pleno Infantil, las Asambleas ciudadanas y el proceso para la promoción del turismo en Muel.

A continuación se describen brevemente los procesos participativos identificados.

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio. Se elabora con la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad de que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de

decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan”.

El Ayuntamiento en Pleno, el 11 de diciembre de 2008, aprobó el primer Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 Local de Muel, como parte de su compromiso para el desarrollo sostenible del municipio.

Desde 30 de marzo de 2011 se desarrollan los trabajos de asistencia técnica contratada por la Diputación Provincial de Zaragoza para el asesoramiento y colaboración con diversos ayuntamientos en la puesta en marcha y desarrollo de sus Agendas 21 Locales, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Muel. Desde entonces, se ha venido trabajando de forma conjunta en la revisión del Plan de Acción aprobado, así como en el mantenimiento de la participación ciudadana en torno a dicho Plan, a través de la convocatoria del Foro Ciudadano de la Agenda 21. En éste se revisan, debaten y priorizan las acciones más relevantes del Plan de Acción Local, en función de la situación actual del municipio y de las actuaciones ya llevadas a cabo.

En la última reunión del Foro Ciudadano se consideraron como prioritarias las siguientes acciones:

- Reducción de la contaminación acústica y riesgo para las personas.
- Construcción de un polideportivo.
- Convertir a Muel en un centro de referencia turístico en torno a la cerámica.
- Reducir el consumo de agua en el municipio, incidiendo en mantener unos criterios de calidad óptimos.
- Promover el ahorro energético en las instalaciones y servicio municipales, así como a nivel particular.
- Desarrollo de una vía verde y paseo que complete la actual red de paseos en torno a la antigua estación, que incluya una zona de acampada y albergue.
- Limpieza de excrementos de palomas.
- Instalación de un mayor número de servicios de hostelería.
- Mejora de caminos rurales.
- Instalación de contenedores de aceite doméstico e industrial.
- Colocación de papeleras.
- Aprobación del PGOU.
- Construcción de un aparcamiento a las afueras del municipio.
- Limpieza de riberas y acondicionamiento de senderos.
- Instalación de alumbrado público de bajo consumo.

Los responsables municipales valoran positivamente el proceso, señalando que los proyectos priorizados tratan de llevarse a cabo, aunque siempre se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

Otras experiencias de participación

Hermanamiento entre los municipios Muel (Aragón, España) y Muël (Bretagne, France). Este hermanamiento se formaliza en 2002 y 2003, años en los que se firmó en Muel (España) y Muël (Francia) respectivamente. Sin embargo, el germen se produjo en 1998 cuando, por casualidad, una pareja francesa que viajaba en bicicleta, descubrió que existía una localidad española con el mismo nombre que la suya a 1.033 Km. de distancia.

Desde entonces, cada dos años se llevan a cabo encuentros de cuatro o cinco días en grupo. No obstante, los contactos se mantienen anualmente, pues los jóvenes de entre 13 y 18 años realizan intercambios y estancias en familias de mayor duración (15 días) para aprender el idioma, conocer las costumbres y establecer relaciones de amistad.

Actualmente se está trabajando para la formación de una Comisión del Hermanamiento formada por personas interesadas y que sirva para la organización/planificación de actividades y alojamientos, recaudar fondos, solicitar ayudas a la Unión Europea, etc. El Consistorio en este caso no interviene en la comisión sino que su presencia es institucional.

Este año, por primera vez, se celebró un **Pleno Infantil**. Inicialmente se les explicó a los escolares el funcionamiento del Ayuntamiento, las funciones de cada uno de sus miembros, del Alcalde y los Concejales, y los pasos que se tienen que llevar a cabo en la toma de decisiones. Posteriormente se celebró el Pleno Infantil. Todos estos conceptos se trabajaron paralelamente en el colegio. Desde la Alcaldía se valora la experiencia como muy positiva, ya que por un lado se conocen las inquietudes de los niños y por otro se trata de acercarlos a la realidad de la gestión municipal. Permite que los escolares entiendan cómo funciona un Ayuntamiento y para qué sirve cada una de las áreas en las que se divide el Consistorio. Según indicaron fuentes municipales, se tiene la intención de repetirlo los próximos años.

Asambleas ciudadanas. Este año 2014 se han puesto en marcha las Asambleas ciudadanas, impulsadas desde el Ayuntamiento. Se celebran en el salón de Plenos del Ayuntamiento, con una asistencia de unas 40 personas. En las mismas se pretende informar a los vecinos sobre la actuación municipal y que los mismos planteen las cuestiones que

consideran relevantes, para debatirlas e intentar dar con una solución satisfactoria. Se levanta acta de cada asamblea que se celebra, para la que no existe un orden del día cerrado de antemano. El Ayuntamiento intentará desarrollar las propuestas que surjan de la asamblea y dar respuesta en la siguiente reunión.

Está prevista la convocatoria de un mínimo de dos asambleas ordinarias al año, así como la celebración de asambleas extraordinarias a petición de los vecinos (aunque no está establecido formalmente el criterio para su convocatoria –número necesario de vecinos solicitantes, urgencia...-).

Hasta la fecha se han celebrado dos asambleas ciudadanas, la última convocada el 11 de diciembre de 2014 para tratar, en un principio, los siguientes temas: presupuesto de 2015, pabellón polideportivo y calle Joaquín Costa. Al finalizar se abre turno de ruegos y preguntas.

Además también se realizan **reuniones puntuales** con las asociaciones. El Ayuntamiento se reúne con ellas para el estudio, preparación y organización de temas concretos (por ejemplo, para la organización del Festival de Jazz, Comisión de Fiestas...).

Promoción del Turismo en Muel. Este proceso se inició aproximadamente en febrero de 2012, se realizó un taller de diagnóstico con un análisis DAFO al que se invitó a participar a todas las asociaciones de la localidad. La participación no fue demasiado elevada, pero los asistentes se implicaron notablemente. Se convocaron entre 6-8 reuniones con periodicidad semanal en lo que se denominó "Foro de Turismo". El proceso no se finalizó ya que cuando el Foro se encontraba en fase de propuestas, en mayo del 2012, se produjo un cambio en el equipo de gobierno que conllevó la paralización del proceso.

Siguiendo en esta línea de potenciar los atractivos del municipio, los asistentes al primer taller participativo identificaron como una de las fortalezas de Muel su parque, cerámica o vino. También se consideró su proximidad a Zaragoza y la red de comunicaciones como oportunidades a poder aprovechar.

Valoración general por los entrevistados y participantes en los talleres

En general, la valoración de las experiencias de participación ciudadana llevadas a cabo en Muel ha sido positiva por parte de todos los agentes políticos entrevistados. No obstante, es cierto que salvo la Agenda 21 Local y en algunos casos las asambleas ciudadanas, cada uno de los agentes ha identificado y valorado procesos diferentes.

Cabe destacar, además, que de los cuatro representantes del tejido asociativo entrevistados, dos no han sabido identificar ninguna experiencia de participación ciudadana llevada a cabo en la localidad, otro ha nombrado la Agenda 21 Local, indicando que participó en una sesión durante su elaboración, pero desconoce cómo terminaron las propuestas que hicieron y el último nombra unas jornadas de participación (haciendo referencia a las asambleas ciudadanas).

En el primer taller participativo se realizó un diagnóstico sobre participación ciudadana y transparencia en Muel. En el mismo, se identificaron como las debilidades más relevantes que la población está poco concienciada con la participación y el desencuentro entre partidos políticos. En algunas entrevistas al tejido asociativo se ha recogido la impresión de que gran parte de la población de Muel tiene miedo a participar en cualquier proceso por la tensión política que existe y las posibles consecuencias de ser "etiquetado" como afín a un color político (pérdida de clientes...). En esta línea, en una de las entrevistas a agentes políticos se recogía la propuesta de realizar una campaña de sensibilización que informe a los vecinos de los valores reales y el poder que tiene la participación.

En cuanto a la Agenda 21 Local, todos los agentes políticos entrevistados han valorado positivamente la puesta en marcha de la misma, tanto la experiencia en general como la gestión del Ayuntamiento, que indican de forma unánime que tiene en consideración las aportaciones que realiza el Foro Ciudadano e intenta ponerlas en marcha (siempre sujetas a disponibilidad presupuestaria y a que sean técnicamente viables).

A pesar de ello, también hay aspectos negativos, ya que existe una percepción generalizada de que la participación de los vecinos en el Foro Ciudadano de la Agenda 21 es bastante reducida y existe una importante limitación a la hora de poner en marcha las actuaciones priorizadas en el Plan de Acción Local debido a la reducida disponibilidad de recursos económicos. Según indican, los recursos proporcionados por la Diputación Provincial de Zaragoza son escasos y están enfocados a temáticas muy concretas. También se han recogido opiniones que hacen referencia a que sería conveniente incrementar el número de reuniones del Foro, ya que consideran que una sesión anual es insuficiente y queda en algo puntual y casi anecdótico, en lugar de resultar un proceso continuado.

En cuanto a la celebración de las Asambleas Ciudadanas, desde la Alcaldía se valoran como muy satisfactorias y declaran que se tiene intención de regularizar su convocatoria (dos asambleas anuales, en principio). Aunque otros agentes políticos han valorado positivamente estas asambleas, sí han destacado aspectos a mejorar, considerando que más que un espacio de debate e intercambio entre el Ayuntamiento y la ciudadanía constituyen un

espacio desde el cual el Ayuntamiento informa sobre actuaciones concretas que se van a llevar a cabo y la población opina sobre las mismas. Incluso se ha recogido alguna opinión que hace referencia a que se realizan cuando el proyecto está a punto de licitar y resulta demasiado tarde para tener en cuenta posibles aportaciones o modificaciones.



5 Participación y TICs en el Ayuntamiento

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

A continuación se detallan algunos aspectos de la situación en cuanto a las TICs en el municipio.

Acceso a internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en los talleres realizados, quejas en torno a las posibilidades de acceso a internet a nivel general. Existe un punto de acceso público a internet, así como zona Wi-Fi abierta en la Casa de la Cultura.

Sin embargo, es preciso considerar que aunque se disponga de accesos a internet, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) los conocimientos necesarios para su uso.

Web municipal

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1). En la cabecera aparece una fotografía de Muel junto al escudo del Ayuntamiento y una pequeña barra de menú en la zona superior derecha que permite modificar el tamaño de la letra y utilizar su buscador. Bajo la cabecera hay una barra superior con un menú con siete elementos. En la barra lateral izquierda aparece el grueso de información organizado en un menú desplegable con 9

pestañas. En la zona lateral derecha aparecen una serie de links relacionados con la localidad (colegio, club de tiempo libre, club deportivo, ceramistas, web comarcal, provincial y del Gobierno de Aragón). Finalmente, en la zona central aparecen las últimas noticias de actualidad y, desplazándose hacia abajo las noticias anteriormente publicadas.

Gráfico 5.1: Página de Inicio web de Muel



Fuente: www.muel.es

Respecto a los siete elementos de la barra superior se destaca lo siguiente:

- “Noticias”: Devuelve a la pagina de inicio de la web.
- “Oficina Virtual”: Redirige al portal de administración electrónica (e-administración Zaragoza) de la Diputación Provincial de Zaragoza, donde existe la posibilidad de realizar trámites con DNI electrónico.
- “Documentos” permite descargar la siguiente documentación:
 - **Ordenanzas:** Redirige a un enlace de Diputación Provincial de Zaragoza que no está actualizado ya que no permite consultar ninguna información.

- **Solicitudes:** Formato genérico de solicitud
 - **Reglamento apartamentos turísticos:** Boletín oficial de Zaragoza de 30 enero 2014 donde se publica dicho Reglamento.
 - **Solicitud certificado de empadronamiento:** Formato de solicitud
 - **Plantilla Curriculum**
 - **Modificación Ordenanza Escuela Infantil Pasicos:** Boletín oficial de Zaragoza de 15 mayo 2014 donde se publica la modificación del artículo 5º de dicha ordenanza.
 - **Inscripción Padrón Municipal de habitantes por cambio de residencia**
 - **Inscripción Padrón Municipal de habitantes**
 - **Modificación datos en el Padrón Municipal de habitantes**
 - **Solicitud genérica:** Se descarga el mismo impreso que en la segunda opción solicitudes.
 - **Pág. web para el perfil del contratante DGA:** Redirige a la web de Administración Local del Gobierno de Aragón. Con este enlace podemos entrar en la publicación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento, su objeto, el importe de licitación y su adjudicatario. Tanto en la fase de su anuncio como adjudicación o formalización.
 - **Aviso legal de la web:** Informa sobre la utilización de las cookies, propiedad intelectual y limitación de responsabilidad.
- "Agenda de Actividades": El calendario no se halla actualizado, ya no aparece ninguna entrada desde septiembre 2014 por la Virgen de La Fuente y la anterior es en julio 2014 por las fiestas de San Cristóbal.
- "Transportes": Enlaza con las pagina web de Agreda Automóvil y RENFE.
- "Bolsa de trabajo": Aparecen las ofertas de empleo público en Muel.
- "Contacto": Da la posibilidad de rellenar un formulario para realizar una consulta, sugerencia a cualquier asunto de gestión municipal. En ningún caso se ve públicamente la consulta realizada ni su respuesta.

Referente al menú desplegable de la barra lateral izquierda señalar lo siguiente:

Inicio

Devuelve a la página inicio de la web, al igual que la ventana "Noticias"

Sección "Ayuntamiento"

Encontramos las subsecciones:

- "Organización Municipal", donde únicamente aparecen los nombres de Alcalde, Teniente de Alcalde y personas que componen el Pleno.
- "Ordenanzas", que muestra la misma información que en el enlace "Documentos", ya comentado anteriormente.

- "Actas y Plenos", que permite descargar las actas de los Plenos, así como sus órdenes del día desde del año 2012 a la actualidad.

- "Áreas". Este menú permite acceder a las distintas subsecciones, que vienen a coincidir con las áreas de trabajo municipal: Cultura, Juventud, Festejos, Deporte, Medioambiente, Patrimonio, Bienestar social y Desarrollo Local. Cabe señalar que Bienestar social aparece como "*Categoría no encontrada*", Juventud apenas proporciona información y Medioambiente muestra unas fotografías de la Jornada por un Huerva Vivo. En Desarrollo Local encontramos la siguiente información:

- Pleno extraordinario
- Asamblea Ciudadana sobre presupuestos de 2015 y Polideportivo y C/ Joaquín Costa.
- Consulta de recibos agua, basuras IBI: Redirige a la página de inicio de DPZ y no directamente a lo que se anuncia como consulta de recibos.
- Sistema de ordenación urbanística de Aragón: Redirige al enlace de la web. de Gobierno de Aragón que permite consultar el PGOU del municipio.
- Perfil del contratante: Redirige a la web. de Administración Local del Gobierno de Aragón. Al igual que desde la ventana Documentos/ Pagina. web. para el perfil del contratante DGA.

- "Teléfonos de interés"

- "Oficina Virtual". Redirige al portal de administración electrónica (e-administración Zaragoza) al igual que la ventana de la barra superior.

Sección "Muel"

Nos aporta información sobre la historia del municipio, su heráldica (escudo de armas y bandera), situación geográfica y su comarca. También en esta sección es donde informa sobre la Biblioteca y últimas noticias.

Sección "Turismo"

Facilita una guía de servicios bastante completa junto con los lugares más interesantes a visitar tanto por su patrimonio como medio natural. También hace referencia a sus fiestas patronales.

Sección "Asociaciones"

Cada una de las asociaciones de Muel aparece en una pestaña. En algunas de ellas simplemente aparece el enlace con su facebook o fotografías y otras dan información sobre las actividades que realizan. Encontramos sin contenido AMPA, Coro Parroquial, Asociación tercera edad La Inmaculada, CRA Orba.

Sección "Educación"

Tanto en Escuela infantil pasicos como Escuela de adultos informan sobre sus preinscripción, actividades y talleres. En cambio Colegio público aparece vacío de contenidos.

Sección "Cerámica"

Informa sobre la tradición alfarera de Muel mantenida hasta la actualidad, su sala de exposiciones y Escuela Taller.

Sección "Imágenes"

Se trata de una sección poco actualizada, las últimas publicaciones son de 2010 y Muel en imágenes se reduce a 7 fotografías.

Sección "Sugerencias"

Aparece el mismo formulario para realizar una consulta o sugerencia que en la ventana "Contacto". Del mismo modo, no se ve públicamente la consulta realizada ni su respuesta.

Gráfico 5.2: Sección Sugerencias en la web de Muel



Fuente: www.muel.es

Continuando hacia abajo en la página encontramos un calendario y un banner que informa sobre el tiempo en el municipio.

En relación a la posibilidad de participar o incluir comentarios en la web, no existe opción más allá del envío de sugerencias a través del formulario. En ningún caso se ve públicamente la aportación del vecino, ni el seguimiento del proceso de tramitación o la respuesta proporcionada. Según indican los agentes entrevistados, no se incluye la posibilidad de incorporar comentarios porque se carece de tiempo y recursos personales para moderar los mismos, ya que anteriormente hubo un foro electrónico en la página web del Ayuntamiento, pero se tuvo que cerrar por los comentarios y descalificaciones personales que se hacían. Se valoró la posibilidad de requerir que los vecinos tuvieran que registrarse para participar en el mismo, pero se consideró que ello conllevaría a que dejase de utilizarse, por lo que se optó por cerrarlo.

En cuanto a la valoración por parte de los entrevistados de la web municipal, los agentes políticos de la coalición PP-PAR-CHA valoran positivamente la misma, considerando que proporciona abundante información (aunque en algún caso indican que se podría incrementar la información difundida). Según informó el Alcalde, tienen además prevista la mejora de la misma con la inclusión de un nuevo apartado "bolsa de trabajo", de forma que los demandantes de empleo puedan introducir su curriculum vitae y los empresarios con vacantes puedan consultarlos y contactar con ellos. Este nuevo apartado se halla todavía en desarrollo.

Desde la oposición se considera que la información que proporciona la web es escasa y poco accesible. Se debería mejorar tanto su diseño como ampliar sus contenidos.

Los representantes del tejido asociativo valoran positivamente la web, considerando que es de gran utilidad a nivel informativo de lo que ocurre en el municipio (haciendo referencia probablemente a la sección "Noticias"). Además, indican que en la web se informa adecuadamente de todos los aspectos que hacen referencia a la transparencia municipal, aunque reconocen que no los han consultado nunca, o que incluso desconocen qué información debería publicarse cuando se ponga en marcha la legislación en materia de transparencia. Como aspecto negativo, destacan que la población mayor no consulta este medio de información (la llamada "brecha digital"), y hacen hincapié en la necesidad de publicar una revista o boletín informativo en papel que haga que la información esté accesible a toda la población. Esta propuesta también la formula algún agente político entrevistado y surge en el segundo taller participativo.

Redes sociales

El Ayuntamiento no está presente en las redes sociales (Twitter, Facebook...) ni dispone de un blog institucional, según informan los miembros del mismo, aunque sí disponen blog y perfiles en las redes sociales algunos partidos políticos locales y son varias las asociaciones de Muel las que las utilizan para informar sobre sus actividades.

6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas. Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso del Ayuntamiento de Muel. En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en Muel y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

6.1 Perfil del tejido asociativo

En el Artículo 156.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón se establece que "las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales".

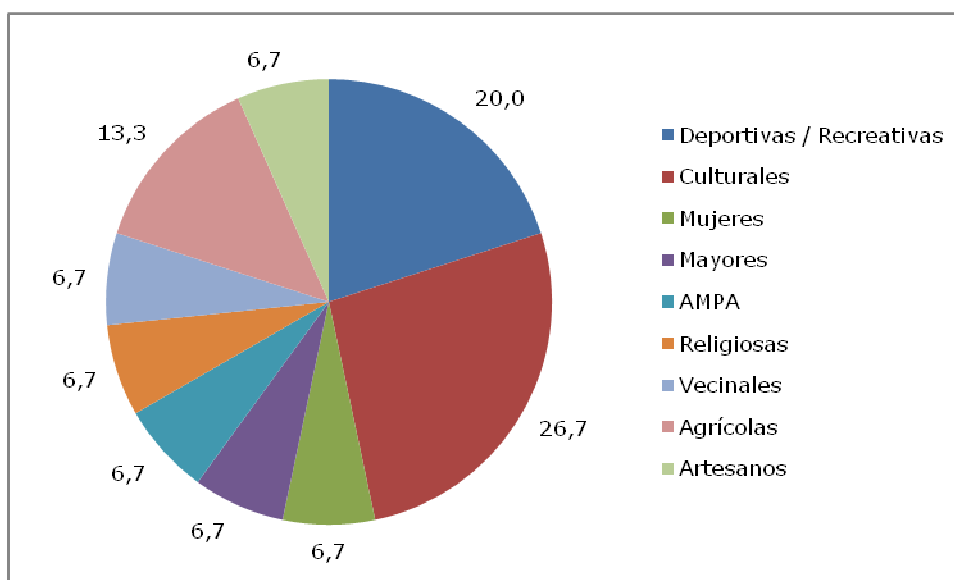
En el caso de Muel actualmente no existe un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas como tal, deben estar constituidas como asociación en la DGA. Según información facilitada desde el Ayuntamiento, existen las siguientes asociaciones:

- C.D. Muel
- Asociación amantes de la jota
- Asociación espacio musical

- Asociación cultural Virgen de la Fuente
- Asociación musical de Muel
- Cofradía Entrada de Jesús en Jerusalén y Nuestra señora de la piedad
- AMPA Molek
- Asociación de mujeres Alfar
- Asociación ciudadana Sermo
- Club de montaña La Galocha
- Asociación tercera edad La Inmaculada
- Asociación de Agricultores
- Cooperativa Virgen de la Fuente
- Centro de tiempo libre Pispotes
- Asociación ceramistas de Muel

Las asociaciones culturales representan el grupo mayoritario, con un 26,7% del total de asociaciones (Gráfico 6.1), seguido por las asociaciones deportivas y/o recreativas (20%) y las agrícolas (13,3%). En el municipio también existen asociaciones de las siguientes tipologías: mujeres, mayores, AMPA, religiosas, vecinales y artesanas. Cabe señalar que de las 15 asociaciones identificadas, ninguna de ellas es juvenil. El que la juventud sea un ámbito sin representación puede ser un indicador de una posible falta de remplazo en el movimiento asociativo en general.

Gráfico 6.1: Tipología de las asociaciones de Muel



Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento

6.2 Situación del asociacionismo

En los talleres participativos se señaló como fortaleza el elevado número de asociaciones presentes en el municipio, considerándola como uno de los aspectos más relevantes. En aspectos negativos, se resaltó la escasa participación asociativa de gran parte de la población y el individualismo y descoordinación entre las asociaciones.

De las entrevistas a los agentes políticos se extrae que valoran positivamente la actividad asociativa de la localidad, con un importante dinamismo en la mayor parte de las mismas. En la parte negativa, algunos de los entrevistados hicieron referencia a la escasez de recursos económicos, la falta de implicación de los socios y el desmembramiento del tejido asociativo respecto a la participación política.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de Muel, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de cuatro asociaciones.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, parece haber una gran variedad de perfiles no existiendo un predominio por género claro, a excepción de las asociaciones de mujeres que cuentan con una mayor participación femenina. Otro tipo de asociaciones presenta un carácter más mixto, como las organizaciones vecinales o la cofradía.

Respecto a la edad también la variedad es muy amplia, parece predominar una mayoría de socios de entre 40 y 60 años, salvo en el AMPA que son más jóvenes y la asociación deportivas que es infantil. La inmensa mayoría de los asociados son residentes en Muel.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales.

Respecto a la rotación de los cargos, es muy variable de unas asociaciones a otras, ya que cada una de las asociaciones entrevistadas lo hace de diferente modo:

- ✓ Sin rotación, porque nadie quiere asumir las responsabilidades de la Junta directiva.
- ✓ Rotación por petición de algún miembro de la Junta.
- ✓ Elección cada dos años entre todos los socios.
- ✓ Cada dos años se renueva la mitad de la Junta.

En líneas generales, las decisiones y programa a realizar recaen en la Junta, aunque sí se informa debidamente a los socios y en el caso de tratarse de un tema de importancia se convocan reuniones.

Breve descripción de las actividades

Las asociaciones realizan actividades diversas, que se han agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 4 entrevistadas:

- Actividades formativas y de sensibilización (4)
- Actividades culturales y lúdicas (3)
- Actividades medioambientales (1)
- Actividades deportivas (3)

Las actividades de las asociaciones siguen una programación planificada, más o menos cargada de actividades según la asociación. Estas actividades generalmente están dirigidas a los socios o a un público concreto, aunque en ocasiones son abiertas a toda la población, existiendo en algún caso diferenciación de precios en las actividades de pago entre los socios y no socios.

En el primer taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados. Las debilidades identificadas hacen referencia a la falta de implicación y la escasa participación asociativa de gran parte de la población "siempre participamos los mismos". También se indicó la falta de espíritu reivindicativo, aunque se señaló como una oportunidad el clima político actual que se vive en España (corrupción, nuevos partidos políticos, etc.), que hace que la población se movilice más.

Recursos materiales y económicos

Según indicaron los responsables municipales, desde el Ayuntamiento se fomenta el asociacionismo y las actividades que realizan cediendo el uso de los locales e instalaciones municipales a todas las asociaciones de Muel para el desarrollo de sus actividades, así como ayudas económicas con sistemas de subvención. En el análisis DAFO del primer taller realizado éste es uno de los aspectos que recibe una valoración positiva, identificando como una fortaleza de Muel la cesión de locales por parte del Ayuntamiento a las asociaciones, así como la gratuidad de las fotocopias a las mismas.

La financiación de las asociaciones y de sus actividades tiene como principal vía las cuotas de los asociados y, en algunas de ellas, también las subvenciones. En algunos casos además se obtienen recursos económicos por la venta de lotería, celebración de fiestas, bingos y otras actividades.

Relaciones entre asociaciones

En este sentido, los responsables municipales resaltaron que las asociaciones generalmente mantienen buenas relaciones, pero no realizan actividades conjuntas, ni existe ninguna figura que las coordine o agrupación de asociaciones. A menudo los asociados son miembros de varias entidades, especialmente en el caso de las mujeres.

Bien es cierto que los representantes de las asociaciones entrevistados expresaron conocerse debido a las dimensiones del municipio y manifestaron que mantienen buenas relaciones con otras asociaciones. Esto parece haber favorecido la relación entre las asociaciones, pero no ha llegado a crear sinergias positivas para el tejido asociativo como para realizar actividades conjuntas. Sí que se produce colaboraciones puntuales para actividades concretas.

En el primer taller participativo se identificó como una debilidad del municipio el individualismo y descoordinación entre asociaciones. Incluso responsables políticos entrevistados declaran la existencia de algún tipo de rivalidad entre asociaciones del mismo tipo.

Problemas, necesidades y carencias

Los representantes de asociaciones entrevistados indicaron que en general sus asociaciones carecen de problemas importantes. En algún caso aislado lamentan la escasez de recursos

económicos que condiciona el número de actividades que la asociación puede desarrollar. En el resto de asociaciones consideran que no tienen problemas económicos.

Los problemas identificados son en uno de los casos la falta de implicación actual de sus asociados, que provoca una falta de renovación de cargos en la Junta directiva, así como un desaprovechamiento de las funciones de la asociación, que anteriormente fue mucho más activa y reivindicativa. En otra asociación lamentan la escasez de población infantil asociada, que resulta insuficiente para formar equipos deportivos en todas las categorías. Una tercera asociación nombra la escasez de recursos económicos y la cuarta entidad declara no tener problemas de ningún tipo.

6.3 Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Todas las asociaciones entrevistadas coinciden que la relación con el Ayuntamiento es fluida y cercana. Son resolutivos y colaboradores porque, en líneas generales, lo que han propuesto las asociaciones hasta la fecha sale adelante. Entre las asociaciones y el Ayuntamiento hay una relación personal y de cooperación.

Por otro lado, los responsables municipales se manifiestan en el mismo sentido, reconociendo que el trato es personalizado para cada asociación y que existe una colaboración continua con ellas. Esta colaboración es recíproca, del Ayuntamiento hacia el tejido asociativo y viceversa. Las asociaciones colaboran con el Ayuntamiento en todo lo que se les solicita. Algunos entrevistados indican que desde el equipo de gobierno local se trabaja con todas las asociaciones por igual. Sin embargo, esta opinión no es unánime, dándose el caso de personas que declaran que el trato no es equitativo entre todas las asociaciones, en ocasiones los criterios están más relacionados con la vinculación política y personal que por el arraigo, número de socios o las actividades que realiza (haciendo referencia al caso concreto de las diferencias entre las dos asociaciones de jota). Sin entrar a cuestionar la veracidad de esta afirmación, resulta conveniente poner en marcha y publicitar los criterios y mecanismos para la concesión de subvenciones, la transparencia es el mejor camino para eliminar la posibilidad de sospechas de falta de equidad.

Así mismo, responsables municipales señalan que con todas las asociaciones, de manera conjunta, únicamente se prepara la organización de fiestas patronales; ya que cuentan con

su colaboración y disponibilidad para la elaboración del programa definitivo. Teniendo en cuenta que una de las debilidades identificadas en el análisis DAFO es el individualismo y descoordinación entre asociaciones, da la impresión de ser necesaria la creación de la figura o comisión/comité/plataforma de coordinación del asociacionismo que sirva como punto de encuentro, de debate y propuestas entre las asociaciones y hacia el Ayuntamiento. Hasta ahora sólo se dan reuniones para tratar temas puntuales sobre actividades concretas, no existiendo seguimiento de los temas ni coordinación entre asociaciones.

Recursos económicos para la participación ciudadana

Respecto a la concesión de ayudas económicas del Ayuntamiento a las asociaciones, según informan los agentes políticos entrevistados, el Consistorio subvenciona con una cantidad de aproximadamente 800€ anuales aquellas asociaciones que lo solicitan. No existe ningún criterio concreto ni requisito específico para la concesión. Sí que se exige a la asociación que recibe subvención municipal que revierta ésta en acciones provechosas para la vida social o cultural del municipio. Por ello se les pide una memoria justificativa de sus actividades.

Las asociaciones con menor número de socios reciben menor importe y los años que coincide alguna actividad especial reciben más subvención, este año por ejemplo han recibido mayor ayuda las siguientes asociaciones:

- Cofradía de la Entrada de Jesús en Jerusalén, debido a su 25 aniversario y la reunión con otras cofradías de diversos municipios.
- Agrupación musical por la organización de conciertos de Jazz.

Desde el Consistorio se informa que según rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones que determina artículo 28 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de subvenciones y artículos 65 y siguientes del R.D. 887/2006, 21 de julio del Reglamento de la Ley General de subvenciones, son beneficiarias de las subvenciones nominativas las asociaciones que aparecen en el Cuadro 6.1, indicando también sus cuantías en el ejercicio del año 2014.

Cuadro 6.1: Ayudas económicas del Ayuntamiento al tejido asociativo en 2014	
Destinatario	Importe subvención
Asociación mujeres ALFAR	800
Cofradía entrada de Jesús en Jerusalén y Ntra. Sra. de la Piedad	2.800
Asociación Amantes de la Jota	800
Agrupación musical	8.500
Asociación de Madres y Padres de Alumnos	1.800
Asociación de ceramistas de Muel	1.961
Club montaña La Galocha	800
Club Deportivo Muel	800
Asociación de tercera edad	700
Asociación ciudadana Sermo	600
Espacio Musical	800
Asociación cultural Virgen de la Fuente	800
Manos unidas	200
Instituto Joaquín Costa-proviaje de estudios	200
Comisión de hermanamiento con Muel (Francia)	3.900

Fuente: Ayuntamiento de Muel.

Agentes políticos entrevistados informan que la concesión de estas ayudas se decide en la Junta de Gobierno y en el Pleno simplemente se da el visto bueno a los importes concedidos. Actualmente no se publica ni la convocatoria de ayudas ni la concesión de las mismas.

En ocasiones el Ayuntamiento solicita subvención a Diputación Provincial de Zaragoza, que reinvierte en alguna asociación, como por ejemplo el día de la Cerámica.

Por parte de los asistentes al primer taller participativo, en el análisis DAFO se indicó como una fortaleza del municipio las subvenciones que el Ayuntamiento proporciona a entidades sin ánimo de lucro. En el mismo se consideró como un aspecto negativo interno (debilidad) la ausencia de criterios claros para la concesión de subvenciones. Coincidiendo con este aspecto algunos políticos entrevistados apuntaron la conveniencia de elaborar una convocatoria pública de ayudas al asociacionismo con unos criterios transparentes y estables de adjudicación.

Actualmente, además de las ayudas económicas para las asociaciones, según informan responsables municipales, también existe un convenio de colaboración con la asociación

Amantes de la Jota. Los acuerdos de dicho convenio se firmaron en mayo del 2012 con las siguientes cláusulas:

- El Ayuntamiento de Muel se compromete a colaborar en la financiación del desarrollo de la actividad de fomento de cultura aragonesa a través de la jota.
- La asociación "Amantes de la Jota" trabajara para la consecución de:
 - Fomentar el aprendizaje de baile, canto y guitarra aragoneses.
 - Realizar una actuación durante las fiestas de San Cristóbal y otra durante las fiestas de la Virgen de la Fuente.
 - Realizar dos festivales anuales de jota.
- El Ayuntamiento de Muel se compromete a una aportación económica de 2.500€.
- La asociación "Amantes de la Jota" debe presentar una memoria con las actuaciones objeto del convenio y justificante de los gastos realizados, junto con una memoria económica anual al finalizar el año.
- El Ayuntamiento de Muel coordinará activamente la ejecución de las actividades objeto del convenio a través de la concejalía de fiestas y cultura.
- La vigencia del convenio se extiende desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2012, se prorrogará cada año mientras el Ayuntamiento no acuerde lo contrario.
- El convenio se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el periodo de vigencia del mismo.

Otros recursos para la participación ciudadana

Respecto a los recursos materiales, consisten fundamentalmente en los locales municipales que son cedidos por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades de las asociaciones, así como la gratuidad de las fotocopias para las mismas.

En cuanto al asesoramiento técnico y la formación en participación ciudadana, las asociaciones consultadas coinciden en no recibir asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, ni haber participado o recibido ningún tipo de formación en participación ciudadana. De hecho los dos talleres realizados para la elaboración del presente diagnóstico fueron la primera formación recibida en tema de participación ciudadana.

Finalmente, por lo que se refiere a la formación en participación ciudadana, los responsables municipales manifestaron que existía un desconocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana tanto por parte de las asociaciones como de los ciudadanos. Ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido formación a este respecto.

6.4 Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 76,3% (Cuadro 6.2), mayor que el porcentaje estatal (74,7%) y algo menor que el autonómico (77,1%). La localidad ha sido gobernada por el PSOE desde 2007 a 2012.

Cuadro 6.2: Participación en las últimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	1.019		997		1.053	
Votantes	778	76,3%	769	77,1%	787	74,7%
Abstenciones	241	23,7%	228	22,9%	230	21,8%
Votos blancos	6		15		9	
Votos nulos	28		9		27	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

A las últimas elecciones municipales acudieron 6 candidaturas obteniendo el mayor número de votos PSOE, lo que le permitió gobernar en minoría (Cuadro 6.3). Con fecha 9 de mayo de 2012 se presenta una moción de censura presentada por los cinco concejales de los grupos políticos Partido Popular, Partido Aragonésista y Chunta Aragonésista proponiendo como Alcalde a Rafael Aliaga Aliaga. Los motivos expuestos son:

- ✓ No respetar ni valorar la opinión de la oposición, prescindiendo de la opinión del resto de los grupos políticos.
- ✓ No aprobación de presupuestos municipales e incumplimiento de acuerdos plenarios.

Cuadro 6.3: resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PSOE	341	44,5%	4
PP	201	26,2%	2
CHA	139	18,1%	2
PAR	85	11,1%	1

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Desde esta fecha el municipio pasa a estar gobernado por el tripartito PP, PAR y CHA, estando previsto que actúen como Junta de Gobierno, de manera coordinada y consensuando las decisiones que se tomen.

En declaraciones realizadas a prensa en su día se manifestó que: "Todos ellos han apostado por dejar de lado las siglas y han remarcado que son cinco vecinos de Muel que se han unido para mejorar la gestión del Consistorio".

Tanto en los resultados del primer taller participativo como en las entrevistas realizadas a diferentes agentes del municipio se ha puesto de manifiesto que existen importantes tensiones en el clima político municipal. En el análisis DAFO el desencuentro entre los partidos políticos fue considerado uno de los aspectos negativos internos más relevantes.

El clima político actual que se vive en España se reflejó en el análisis DAFO como una oportunidad, ya que hace que la gente se movilice y se involucre en la gestión municipal. No obstante, en el taller se señaló la politización de la ciudadanía como una de las debilidades de Muel. Esta excesiva politización provoca que la participación ciudadana en la vida política local esté condicionada, no sólo por la predisposición del Ayuntamiento, sino por el deseo de la población de formar parte de una mayoría silenciosa.

Todos los agentes políticos entrevistados han coincidido en señalar lo extendido del sentimiento de querer permanecer en el anonimato: "la gente no quiere problemas", "no se quieren mojar públicamente", "no dan la cara". Esto hace que la participación ciudadana se restrinja al ámbito privado. Las quejas y propuestas se plantean de manera personal pero desde el anonimato. En opinión de uno de los entrevistados, se evita hacer comentarios o dar una opinión en público por miedo a posibles consecuencias negativas. Debido a la excesiva politización de la población y los prejuicios que esto conlleva, existe el temor a ser etiquetado con un determinado color político por hablar con unas u otras personas.

Desde las diferentes asociaciones apuntan que el enfrentamiento político es tan grave que en ocasiones ha llegado incluso a derivar en un enfrentamiento personal entre vecinos. Consideran que tanto el Ayuntamiento como los responsables políticos no están trabajando en conjunto por el bien del pueblo. Mientras no den ejemplo, un primer paso de colaboración y transparencia entre los diferentes grupos políticos, difícilmente la población participará activamente.

Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan. Ello no quiere decir que el presente estudio las asuma como

ciertas, sino que asume la necesidad de aclarar la situación. Se debería iniciar un diálogo sosegado en torno a los problemas planteados. Dado que se trata de una cuestión arraigada desde hace tiempo, sería muy positivo contar con un mediador que desbloqueara el conflicto, permitiendo llegar a unos acuerdos mínimos aceptables para todos. Ello permitiría que las diferentes fuerzas políticas puedan trabajar en colaboración y reforzadas por la opinión de la ciudadanía. Estos acuerdos alcanzados serían la base de un Plan de Convivencia iniciado por el compromiso institucional de todos los grupos políticos.

Un primer paso en este aspecto se llevó a cabo en el segundo taller participativo del presente diagnóstico (ver Anexo II), en el que los asistentes hicieron sus recomendaciones para mejorar el clima político del municipio. Las propuestas recogidas fueron:

- No tener prejuicios por las personas, que sean del partido que sean. Todo es válido si es con educación.
- No vender humo y mentir.
- Concienciar a la gente en que sepa diferenciar la política de la vida personal.
- Que cuando alguien da alguna idea para hacer cosas, los demás miren si es bueno para el pueblo sin fijarse en el partido que la promueve.
- No criticar por criticar.
- No encasillar a la gente.
- Repartir las concejalías o delegaciones entre todos los grupos políticos y dejar "hacer" con libertad de acción (sin fiscalizar).
- Hablar más y discutir menos.
- Hay que trabajar por el pueblo independientemente del color político que tenga el Ayuntamiento.
- Respetar las posiciones del otro sin desechar por sistema por ser de tal o cual partido o grupo.
- Escuchar a todos. Ponerse en el lugar del otro. Dialogar amigablemente.

6.5 Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Es común la percepción de que sí son activos y participativos en la vida social del municipio, aunque algunos señalan que la cultura de participación y reivindicación no es la misma que años atrás y se lamenta la falta de implicación de los socios. En lo referente a la vida política, los comentarios son diversos, algunas personas que se declaran

apolíticas, varias comentan que la ciudadanía en Muel en general tiene miedo a participar en la vida política local debido al clima de tensión existente entre los diferentes partidos políticos presentes en el Ayuntamiento (tema ya comentado en el apartado 6.4 Participación política). La asistencia de los vecinos a los Plenos Municipales resulta puntual y anecdótica y la participación de los mismos en el turno de Ruegos y preguntas prácticamente nula.

En lo relativo a movimientos ciudadanos (como el 15-M, mareas ciudadanas) no han tenido presencia en la vida social de Muel no se han producido manifestaciones ni concentraciones en ningún momento por parte de la población. Sí que se acogió, por aprobación del Pleno, al movimiento Marchas por la dignidad (movimientos que cobran vida en nuestro país con motivo de los fuertes ajustes económicos y sociales que se empiezan a poner en marcha a partir del año 2008 y que continúan a día de hoy): el 9 de marzo de 2014 se les prestó apoyo organizándose una comida en el parque y posteriormente una charla informativa en el pabellón.

7 Adaptación al Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deberían ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Recientemente, con la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de la cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información – regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

De la misma forma y, como repuesta a las actuales demandas de modelos colaborativos basados en más transparencia y más participación ciudadana en los asuntos públicos y a las competencias exclusivas atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Aragón en estas materias reflejadas en los artículos 71.1ª y 7ª sobre creación, organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia respectivamente, el artículo 71.27ª en materia de encuestas, audiencias públicas, foros de participación y cualquier otro instrumento de consulta popular -con excepción de la regulación del referéndum y de lo previsto en el artículo 149.1.32ª de la Constitución Española-, el artículo 62.3 que establece que la Administración Pública debe ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadano o el artículo 15 que proclama el derecho de los aragoneses a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, obligando a los poderes públicos aragoneses a promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico y todo ello en el marco de una cultura de valores democráticos proclamado por el artículo 30, que ordena a los poderes públicos promover la cultura de la paz mediante la incorporación de valores como la participación; el Gobierno de Aragón, con fecha 24 de junio de 2014, ha aprobado el texto del Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón y ha acordado su remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

El proyecto de ley aragonesa desarrolla los dos aspectos que conforman la transparencia en la actividad pública, la publicidad activa y el derecho a la información pública. En el capítulo referido a la publicidad activa establece la obligación de difundir una amplia información, de manera gratuita y en condiciones de veracidad, accesibilidad, objetividad, a través de medios electrónicos. Parte de las obligaciones que establece en este sentido la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuya estructura se mantiene y se amplían aspectos como los relativos a la transparencia política, la información sobre el empleo público y sobre la ejecución de los contratos entre otros. En relación al derecho de acceso a la información pública, el proyecto de ley fomenta la tramitación electrónica, y como garantía para los solicitantes prevé la obligación de emitir una comunicación previa tras el recibo de la solicitud que informe del procedimiento de tramitación de la misma, establece la interpretación favorable al derecho de acceso de algunas causas de inadmisión y reconoce el derecho estimatorio o positivo.

Título II

Transparencia

Capítulo I

Transparencia en la actividad pública

Artículo 6. Obligaciones de transparencia

1. Para el cumplimiento de la obligación de transparencia y en los términos previstos en esta Ley, las entidades mencionadas en el artículo 4 deben:

- a) Elaborar, mantener actualizada y difundir por medios electrónicos, a través de sus respectivas sedes electrónicas o páginas web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública y como mínimo la incluida en el Capítulo II de este Título.
- b) Elaborar y difundir un inventario de información pública que obre en su poder, con indicaciones claras de dónde puede encontrarse dicha información.
- c) Desarrollar sistemas y políticas de gestión de la información pública que garanticen su fiabilidad, integridad y autenticidad.
- d) Adoptar las medidas de gestión de la información pública que hagan fácilmente accesible su localización y divulgación, así como la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada.
- e) Publicar la información sujeta a la obligación de transparencia de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados.
- f) Publicar y difundir las condiciones del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento para su ejercicio y el órgano competente para resolver.
- g) Difundir los derechos que reconoce este Título a las personas, asesorar a las mismas para su correcto ejercicio y asistirles en la búsqueda de información.
- h) Facilitar la información solicitada en los plazos y en la forma y formato elegido de acuerdo con lo establecido en este Título.

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este Título se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Toda la información prevista en este Título estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, entendiéndose por tal aquella que sea suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

Ambos textos normativos, establecen que, en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE para el caso de la Ley 19/2013 y de tres meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón para el Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de publicidad activa que se plantean en el proyecto de ley aragonesa ya que es previsible que ésta entre en vigor con anterioridad a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En ningún momento se debe interpretar este documento como una denuncia de falta de transparencia municipal, sino como una herramienta de valoración que permita la adaptación de las estructuras municipales a la futura ley.

Estas obligaciones se resumen en el Cuadro 7.1, organizado en diez epígrafes:

1. Información institucional y organizativa.
2. Transparencia política.
3. Información sobre planificación.
4. Información de relevancia jurídica.
5. Información sobre contratos.
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargo a medios propios.
7. Información sobre subvenciones.
8. Información financiera, presupuestaria y estadística.
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos.
10. Información sobre ordenación territorial y medio ambiente.

En el Cuadro 7.1 se incluyen las respuestas dadas por el Ayuntamiento de Muel. Tras un proceso de verificación en la web municipal de los valores positivos proporcionados, para algunos de ellos se incluye un comentario en la columna de la derecha indicando alguna alteración en el mismo como que en la web municipal no se encuentra esta información o que apareciendo la información solicitada ésta no estaba al completo o no se ha dado el caso para su publicidad.

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
1. Información institucional y organizativa	Valor	Comentarios
1.1. Las funciones que desarrolla y la normativa que es de aplicación a la Entidad Local.	No	
1.2. Un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento.	No	
1.3. El perfil y trayectoria profesional de los cargos que están retribuidos.	No	
1.4. La sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.	Sí	
1.5. Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal con indicación de sus retribuciones anuales.	No	
1.6. Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	No	
1.7. La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.	Sí	
1.8. La identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal y el número de liberados sindicales, identificando la organización sindical a la que pertenecen, así como los costes que estas liberaciones generan para la entidad local y el número anual de horas sindicales utilizadas.	No	
1.9. El inventario de organismos y Entes Públicos.	No	
1.10. El plan y el informe anual de la Inspección General de Servicios, o documentos equivalentes en su caso.	No	
1.11. Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.	Sí	En la web no se encuentra dicha información
1.12. Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	No	
2. Transparencia política	Valor	Comentarios
2.1. Para cada miembro del Gobierno, altos cargos y máximos responsables se publica:		
a) Identificación y nombramiento.	No	
b) Datos biográficos profesionales.	No	
c) Funciones.	No	
d) Órganos colegiados y consejos de dirección y administración de organismos públicos y sociedades mercantiles con capital público en los que participe así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos órganos directivos forme parte.	No	
e) Actividades públicas y privadas para las que se haya autorizado o reconocido la compatibilidad.	No	
f) Las retribuciones de cualquier naturaleza percibidas anualmente por el ejercicio de cargos públicos, con indicación expresa de los diferentes conceptos retributivos y el importe de los gastos de representación de los que haya hecho uso.	No	
g) Las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.	No	
2.2. Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial	Sí	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
relevancia.		
2.3. Las agendas públicas de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, como mínimo, durante un año.	No	
2.4. La relación del personal de confianza o asesoramiento especial en cada uno de los departamentos y en los organismos públicos o entidades públicas, especificando su identificación, datos biográficos profesionales, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y régimen retributivo. Además del coste global que representa este personal para la Entidad Local.	No	
2.5. La información de las campañas de publicidad institucional que hayan promovido o contratado, con indicación del gasto público de las mismas, de los medios de difusión adjudicatarios y del plazo de ejecución.	No	
3. Información sobre planificación	Valor	Comentarios
3.1. Los Planes y Programas anuales y plurianuales, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia, en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios, costes y tiempo previsto para su consecución.	No	
3.2. Los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas (periódicamente).	No	
4. Información de relevancia jurídica	Valor	Comentarios
4.1. Relación de la normativa vigente.	No	
4.2. Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.	Sí	En ocasiones. En la web no se encuentra dicha información
4.3. Los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento una vez elaborados y previamente a la solicitud de los informes y dictámenes de los órganos consultivos.	No	
4.4. Las memorias, informes y dictámenes que conforman los expedientes de elaboración de los textos normativos.	No	
4.5. Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación, así como las aportaciones que se realicen y la respuesta a las mismas.	No	
4.6. Una relación actualizada de los procedimientos de elaboración de normas que estén en curso, indicando su objeto, los trámites exigibles y estado de los mismos, así como los mecanismos de participación ciudadana previstos.	No	
5. Información sobre contratos	Valor	Comentarios
5.1. Todos los contratos formalizados (incluidos los contratos menores), con una actualización trimestral, indicando el objeto y tipo de contrato, fecha de formalización, fecha de inicio de ejecución, duración, procedimiento de adjudicación utilizado para su celebración, importes de licitación y de adjudicación, instrumentos por los que se ha publicitado, número de licitadores participantes en el procedimiento, identidad del adjudicatario y modificaciones aprobadas (ampliaciones, prórrogas, contratos complementarios, cesión o resolución,...).	No	
5.2. Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.	Sí	La web redirige al perfil del contratante del Gobierno de Aragón
5.3. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de	No	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público y el número de contratos adjudicados por cada uno de los procedimientos.		
6. Información sobre convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios	Valor	Comentarios
6.1. La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones realizadas, obligaciones contraídas y en su caso las obligaciones económicas convenidas.	No	
6.2. Las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido e importe.	No	
6.3. Los encargos de ejecución a medios propios, con indicación de su objeto, duración, presupuesto, compensaciones tarifarias y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	No	
7. Información sobre subvenciones	Valor	Comentarios
7.1. Las subvenciones, avales y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, beneficiarios y forma de concesión.	No	
7.2. Los programas anuales y plurianuales de ayudas y subvenciones públicas, donde constarán las bases reguladoras y los plazos de presentación, así como las dotaciones presupuestarias previstas.	No	
7.3. Datos estadísticos sobre el importe global y el porcentaje en volumen presupuestario de las subvenciones concedidas de forma directa y de las concedidas previa convocatoria pública.	No	
8. Información financiera, presupuestaria y estadística	Valor	Comentarios
8.1. Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.	Sí	En la web no se encuentra dicha información
8.2. Las cuentas anuales que deban rendirse.	Sí	En la web no se encuentra dicha información
8.3. Los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal emitidos por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas).	No	
8.4. Información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.	No	
8.5. La relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.	No	
8.6. La información básica sobre su financiación con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.	No	
8.7. La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.	Sí	En la web no se encuentra dicha información
8.8. La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.	Sí	En la web no se encuentra dicha información
9. Información sobre relaciones con los ciudadanos	Valor	Comentarios
9.1. El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de competencia municipal, con indicación de su objeto, trámites, plazos y la sede de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones, así	No	

Cuadro 7.1. Indicadores de transparencia. Valores aportados por la Administración Local		
como los formularios que tengan asociados con indicación de los que estén disponibles en formato electrónico.		
9.2. Las Cartas de Servicios elaboradas con la información sobre los servicios públicos que gestiona el Ayuntamiento, la información sobre su grado de cumplimiento, incluidas las listas de espera y otros instrumentos análogos y el resultado de las evaluaciones de la calidad de los servicios públicos.	No	
9.3. El procedimiento para presentar sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos.	No	
9.4. Información relativa a las autorizaciones administrativas, licencias, concesiones y cualquier acto administrativo que sea expresión del ejercicio de funciones de control administrativo, que incidan directamente en la gestión del dominio público o en la prestación de servicios públicos.	No	
10. Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	Valor	Comentarios
10.1. Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.	Sí	Hay información parcial y poco accesible
10.2. La información medioambiental que ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente.	No	

Fuente: Elaboración propia con datos ofrecidos por al Ayuntamiento y la web municipal.

Tras un proceso de verificación en la web municipal de los 11 valores positivos señalados por la Administración Local, para cinco de ellos no se ha encontrado la información requerida por lo que en la columna de la derecha se ha incluido el comentario "En la web municipal no se encuentra dicha información". Es posible que desde el Ayuntamiento se entendiera que lo que se estaba preguntado era si la información era de acceso público, para el caso de estos indicadores, y no si estaba publicada en la web institucional.

Entre los aspectos positivos, cabe destacar los siguientes:

Información institucional y organizativa

- *La oferta de empleo público u otro instrumento similar, así como los procesos de selección del personal, incluidas las listas de selección de personal temporal, con el fin de que permitan a cada aspirante conocer el puesto que ocupa en cada momento.* En el momento del presente estudio como oferta de empleo público aparece Plan extraordinario de apoyo al empleo 2014, se encuentran publicadas las dos mejores puntuaciones pero no la lista completa de aspirantes para conocer su puesto.
- *Relación de órganos colegiados adscritos, las normas por las que se rigen, así como los extractos de sus acuerdos.* No parece publicado en la web municipal.

Transparencia política

- *Los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno que tengan especial relevancia.* Entendemos que esta información puede aparecer en las actas de los Plenos y en los Orden del día de la Junta de Gobierno Local, en cambio no encontramos publicadas las actas de la Junta de Gobierno donde también puede existir información en referencia a este punto.

Información de relevancia jurídica

- *Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.* Desde el Ayuntamiento se indica que se publican en ocasiones, en el momento de la elaboración del presente diagnóstico no aparece información en torno a este punto. Desconocemos si en momentos puntuales esta información es publicada en algún apartado de la web.

Información sobre contratos

- *Para los contratos que no tengan consideración de contrato menor, las subcontrataciones con indicación de la identidad de los subcontratistas, el importe de cada subcontratación y el porcentaje en volumen de cada contrato que ha sido subcontratado.* La web redirige al perfil del contratante de DGA. Se puede considerar que se encuentra fácilmente accesible para los usuarios. Permite conocer los contratos que están en fase de anuncio, adjudicación y formalizados. Se observa que sólo están publicados contratos del año 2014 y ninguno de ellos esta formalizado. En el momento de la realización del diagnóstico están publicados la urbanización de la calle Joaquín Costa y la 3ª fase del pabellón polideportivo. A diferencia de otros municipios, no aparece ningún enlace al perfil del contratante de DPZ donde se publica más información. De todos modos, ninguna de las dos páginas web ofrece la información completa ya que no informan acerca de las subcontrataciones.

Información financiera, presupuestaria y estadística

- *Los presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.* Esta información no aparece publicada en la web municipal.
- *Las cuentas anuales que deban rendirse.* No aparecen publicadas en la web municipal.
- *La información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.* No aparece publicada en la web municipal.

- *La Deuda Pública de la Administración Local con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.* No aparece publicada en la web municipal.

Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente

- *Los instrumentos de ordenación del territorio y los planes urbanísticos vigentes incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión.* El Plan General de Ordenación Urbana de Muel no se puede consultar directamente desde la web municipal. En la sección Ayuntamiento/Áreas/Desarrollo Local se publica una noticia que redirige al Sistema de información urbanística de la web del Gobierno de Aragón, donde aparece información sobre el procedimiento de adaptación a PGOU de Muel y desde el que se puede consultar algún apartado del PGOU, pero no completamente. Cabe indicar que el enlace en la web de Muel no se encuentra fácilmente accesible para los usuarios.

Como se puede apreciar, muchos de los indicadores ofrecen valor negativo (el 79,6%), y algunos de los positivos tienen matices, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales todavía no vigentes. No obstante, la existencia de valores positivos (aunque sea con matices), supone ya de por sí una primera base en materia de transparencia y una situación mejor que la de otros municipios.

A modo de conclusión parece evidente que aunque el trabajo realizado es importante, queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar el Ayuntamiento debería proceder a publicar los datos obligatorios según la ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, convendría reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Muel, siempre teniendo en cuenta el mínimo legal.

Valoración de la transparencia en la gestión municipal

Durante el presente estudio se han recogido diversas opiniones en referencia a la transparencia municipal.

A través de las entrevistas realizadas podemos llegar a la conclusión de que el Equipo de Gobierno considera que la población está debidamente informada. Si bien es cierto que

reconocen que dicha información llega a la población bajo demanda, ya que no se encuentra publicada. Admiten que este aspecto podría mejorarse, pero achacan esta carencia a la falta de personal para llevarlo a cabo.

Por otra parte, los otros agentes políticos consultados no consideran que el Ayuntamiento cumpla con unos mínimos de transparencia ni hacia la población ni hacia el resto de concejales. Tanto es así, que en más de una ocasión han recurrido a la interposición de demandas judiciales para poder acceder a expedientes o ejercer su derecho a información sobre determinados asuntos públicos o pagos realizados por el Consistorio.

Por último, las asociaciones que han participado en el estudio señalan que, a pesar de que haber información publicada, desconocen si la web recoge todo lo que legalmente debería aparecer. Parece ser que parte de la información se da a conocer en los Plenos y, según la opinión de uno de los entrevistados, aunque todo no esté publicado, se facilitaría sin problema en caso de ser solicitada. El Ayuntamiento no informa o publica las subvenciones concedidas a cada asociación, por lo que esta información circula entre los presidentes de las diferentes asociaciones a través de conversaciones privadas.

Alguno de los entrevistados considera que la forma de divulgar la información referente a presupuestos y gastos no es clara ni de fácil lectura para toda la población. Indica que la información se presenta como si los receptores fueran contables profesionales, está demasiado desglosada para que sea asequible para la mayoría.

Respecto a problemática en materia de transparencia, todos los agentes políticos entrevistados coinciden en que existe una falta de interés por parte de la población en general por participar en asuntos de gestión municipal. Parece ser que la población está demasiado acomodada. En muchas ocasiones se convocan reuniones/actos y no acuden. En la misma línea, la percepción del tejido asociativo es que existe desinterés por parte de los ciudadanos, aunque indicando que la raíz del problema es el clima político que se vive en el municipio.

Algunos entrevistados indicaron que desconocen el funcionamiento interno del Ayuntamiento, considerando que falta información, publicidad y transparencia.

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- La responsabilidad política sobre la participación ciudadana recae sobre la figura del Concejal D. Francisco Jesús Gaudioso Loras, que atiende la concejalía de Cultura y Atención al ciudadano.
- Ninguno de los 12 trabajadores del Ayuntamiento comprende entre sus funciones la coordinación de actividades de participación ciudadana.
- Muel no dispone de normativa en materia de participación ciudadana ni de órganos de participación ciudadana, más allá del Foro ciudadano de la Agenda 21 Local. Desde la Alcaldía se manifiesta que hasta la fecha no se han planteado la posible elaboración de un reglamento o consejo de participación ciudadana.
- Respecto al nivel de asistencia de público a los Plenos se indicó que apenas hay asistencia, a menos que se trate un tema concreto que suscite mayor interés. La asistencia siempre ha sido de carácter anecdótico y nada relevante. En la práctica se permite la intervención del público al final del turno de Ruegos y Preguntas. No está prevista la posibilidad de que la ciudadanía y las asociaciones puedan introducir propuestas en el orden del día de los Plenos.
- En cuanto a los canales de información municipales, se ha recogido cierto descontento con los mismos. Al parecer, los bandos por megafonía no se escuchan en algunas zonas. También existe problemática relacionada con los tablones de anuncios, que no se renuevan adecuadamente, por lo que resultan ineficaces.

Asimismo, la población parece desconocer los mecanismos para realizar quejas o sugerencias. Sin embargo, en el primer taller participativo se recogió como fortalezas del municipio la existencia de canales de información y la publicidad que se da de los Plenos.

- En Muel no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. Tanto en las entrevistas realizadas al tejido asociativo como en el taller participativo se señaló que existía desconocimiento en temas de participación ciudadana.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Muel cuenta con cierta experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía que el municipio debe mantener y aprovechar.
- Se ha detectado, en parte de los entrevistados, cierto desconocimiento de los procesos llevados a cabo: del Hermanamiento entre los municipios Muel (Aragón, España) y Muël (Bretagne, France), el Foro del turismo, las Asambleas ciudadanas, etc.
- La Agenda 21 Local es un proceso más conocido que los anteriores (aunque no por todos los entrevistados) y su trayectoria se valora positivamente, aunque la realización de proyectos del Plan de Acción Local se halla muy condicionada a la disponibilidad económica. Se ha indicado que la participación en el Foro Ciudadano es bastante reducida. Algunos agentes apuntan a que puede ser debido a las características del proceso, tan dilatado en el tiempo, lo que ha producido que siempre participen las mismas personas (con el consiguiente desgaste).
- Las Asambleas ciudadanas puestas en marcha recientemente constituyen un espacio de encuentro entre el Gobierno Local y los vecinos. Aunque la valoración de las mismas es en general positiva, se han recogido críticas que hacen referencia a que se trata de un espacio informativo donde el Ayuntamiento expone cuestiones o proyectos pero las opiniones de la ciudadanía apenas se pueden tener en cuenta debido a lo ajustado de los plazos.

- En esta misma línea de falta de implicación y poca conciencia con la participación se manifestaron los asistentes al taller participativo. Al igual que la existencia de un desencuentro de los ciudadanos con los políticos, lo que supone una amenaza. Según se recoge en algunas entrevistas, la población de Muel tiene miedo a participar por miedo a que se les etiquete con un color político determinado y prefieren mantenerse en el anonimato.
- En las entrevistas realizadas se comentó como experiencias de participación no formal y positivas, las reuniones puntuales que mantiene el Ayuntamiento con las asociaciones para temas concretos que les atañen.

Sobre las TICs y la participación

- El Ayuntamiento de Muel ha habilitado un espacio donde la ciudadanía se puede conectar a Internet de forma gratuita a través de una red Wi-Fi abierta en la Casa de la Cultura.
- El Ayuntamiento dispone una página web municipal "www.muel.es". Se trata de un portal sencillo y funcional en el que se ofrece información estática y dinámica. En algunas secciones la información es insuficiente, como por ejemplo en la sección *Ayuntamiento /Organización Municipal* o en el *Área Medioambiente y Juventud*. En otras aparecen sin contenido como en *Asociaciones* o en *Educación* el apartado *colegio público*. La información en varias ocasiones se repite y en otras aparece algo desordenada, como el *CRA Orba* aparece en asociaciones cuando no se trata de una asociación y *biblioteca* aparece en el apartado *Muel*. La web no permite realizar ningún tipo de trámite municipal. No posee ninguna sección relacionada con participación ciudadana ni aporta ninguna información referente a la Agenda 21 Local.
- Se pueden enviar telemáticamente desde la web municipal reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo. En ningún caso se ve públicamente la consulta planteada ni su respuesta.
- A diferencia de otras páginas web institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. La habilitación de espacios donde realizar comentarios permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión pública con la gestión municipal

realizada y las inquietudes mostradas por los visitantes, además concedería una imagen de Ayuntamiento abierto y comprometido con los principios de información, transparencia y participación.

- El Ayuntamiento no está presente en las redes sociales ni dispone de un blog institucional.
- En entrevistas mantenidas con los responsables municipales se señaló que la falta de personal y de tiempo impide llevar más al día la web municipal, o incorporar la posibilidad de introducir comentarios.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- Muel dispone de un amplio tejido asociativo, con 15 asociaciones identificadas. El Ayuntamiento no dispone de un registro de asociaciones como tal. En el taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes en ámbitos variados y el gran número de actividades que organizan. Se trata de un activo que el municipio debe saber mantener y aprovechar.
- Se detecta, no obstante, la falta de asociaciones juveniles, así como una escasez de asociados al club deportivo municipal en algunas franjas de edad, entre los infantes. Que la juventud sea un ámbito sin representación puede ser un indicador de una posible falta de reemplazo en el movimiento asociativo en general.
- Se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones debido a la baja rotación en los cargos y tareas dentro de la asociación. Se señala que normalmente hay "mucha gente para participar y poca para organizar".
- Aunque la coordinación entre asociaciones para alguna actividad puntual y concreta se produce espontáneamente, los entrevistados echan en falta una coordinación a nivel más general. Habitualmente las asociaciones no realizan actividades conjuntas, ni existe una figura que las englobe o coordine. En el taller participativo se identificó, como una debilidad municipal, el individualismo y descoordinación entre asociaciones. Los entrevistados también se manifestaron en esta línea.
- Las asociaciones lamentan la reducida implicación de los vecinos y vecinas en la vida social y política de la localidad, así como la pérdida de carácter reivindicativo que alguna asociación tuvo en el pasado.

- El tejido asociativo dispone de locales cedidos por el Ayuntamiento e infraestructuras suficientes para el desarrollo de sus actividades. De hecho, fue una de las fortalezas identificadas en el taller de análisis DAFO. En general los representantes de las asociaciones reconocen que la relación con el Ayuntamiento es fluida, cercana y resolutive.
- Tanto de algunas entrevistas realizadas como de los talleres participativos se detecta falta de información y regulación en las subvenciones concedidas a las asociaciones. Existe un desconocimiento generalizado de cuál es la política de ayudas del Ayuntamiento al tejido asociativo y los importes que se proporcionan a cada una de las entidades.
- En lo relativo a movimientos ciudadanos (como el 15-M, Mareas ciudadanas) no han tenido presencia en la vida social de Muel. Si se acogió al movimiento Marchas por la dignidad proporcionándole apoyo durante una de sus marchas a Madrid.
- Tanto en las entrevistas realizadas como en los talleres participativos se ha puesto de manifiesto que existe un clima de tensión entre los distintos grupos políticos de la Corporación que parece ir más allá de la confrontación natural en el ejercicio de la democracia y que llega a derivar en un malestar social. En general, los vecinos de Muel parecen tener miedo a participar debido a las posibles consecuencias derivadas de la tensión política existente y prefieren mantenerse en el anonimato.

Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón

- La Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno marca una serie de obligaciones de publicidad activa a las Entidades Locales sobre su actividad pública. Esta información deberá estar publicada en sus páginas web y/o sedes electrónicas.
- Ya hay un trabajo en materia de transparencia realizado hasta el momento. Sin embargo queda un importante camino por recorrer.

Recomendaciones orientativas

Al margen de las propuestas realizadas por la ciudadanía en el segundo taller de participación, que se recogen en el Anexo II del presente documento, desde el equipo técnico elaborador de este diagnóstico se enumeran una serie de recomendaciones orientativas que pretenden guiar y ayudar a la Administración Local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad. Las recomendaciones son las siguientes:

- Más allá de lo extendida que esté la opinión de tensión política en el Ayuntamiento, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan. Ello no quiere decir que el presente estudio la asuma como cierta, sino que asume la necesidad de aclarar la situación. Se debería iniciar un diálogo sosegado en torno a los problemas planteados. Dado que se trata de una cuestión arraigada desde hace tiempo, sería muy positivo contar con un mediador que desbloqueara el conflicto, permitiendo llegar a unos acuerdos mínimos aceptables para todos. Ello permitiría que las diferentes fuerzas políticas puedan trabajar en colaboración y reforzadas por la opinión de la ciudadanía. Estos acuerdos alcanzados serían la base de un Plan de Convivencia iniciado por el compromiso institucional de todos los grupos políticos, con el fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la Corporación.
- Valorar el adquirir un acuerdo de compromiso del Ayuntamiento de Muel con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas. En este documento se expondrían las líneas de actuación y nuevas medidas a poner en marcha. Con la aprobación de este compromiso político, el Ayuntamiento se sumaría al Foro Aragónés para la participación ciudadana en el ámbito local y se establecería la colaboración con Aragón Participa.
- Dotar de mayor relevancia a la Concejalía de participación ciudadana y, en la medida de lo posible, incrementar la dotación de personal dedicado a la participación ciudadana. De forma coherente al compromiso político contraído y en paralelo al volumen de trabajo que van a generar los nuevos procesos.
- Mejorar las acciones comunicativas tanto a nivel interno del Ayuntamiento como con la ciudadanía, es la mejor ruta para asegurar la transparencia de la acción municipal.
- Puesta en marcha de los criterios y mecanismos para la concesión de subvenciones, así como la información pública en torno a los mismos. En definitiva, elaborar un

Plan Estratégico de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de las mismas. La transparencia es el mejor camino para eliminar la posibilidad de sospechas de falta de equidad.

- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Impulsar actuaciones tanto desde la Administración como desde las asociaciones destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población.
- Realizar algún proceso de participación relacionado con aspectos sensibles para la población, especialmente tangibles y del que se deriven resultados a corto plazo, con el objetivo de acercar e implicar a la población en los procesos participativos. En este proceso participativo se deberá incidir especialmente en la devolución de los resultados a los participantes, que recibirán una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en el proceso.
- Promover la participación de la ciudadanía en el Foro ciudadano de la Agenda 21 Local, de cara a reforzar, difundir y legitimar los resultados ya obtenidos en la ejecución del Plan de Acción Local.
- Proseguir con las medidas tendentes a reducir la "brecha digital", como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, además de la información que requiere la Ley de Transparencia.
- Incorporar en la página web municipal espacios abiertos a la participación, como por ejemplo la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-ciudadano.

- Proporcionar información completa en la página web municipal de forma ordenada, dotándola de contenido en todos los apartados y actualizándola frecuentemente. Del mismo modo, sería conveniente abrir apartados específicos para los nuevos procesos de participación en marcha.
- La presencia en las nuevas redes sociales podría servir para acercarse a la población más joven que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de Muel manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Crear una coordinadora o comisión de asociaciones con el objetivo de facilitar un espacio de encuentro y debate con el tejido asociativo dando respuesta a una de las demandas que en este estudio han realizado las asociaciones. El funcionamiento de esta comisión serviría como creación de redes interasociativas para favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos. Del trabajo y evolución de este espacio pueden surgir posibles procesos de participación en el municipio así como herramientas para medir la necesidad de puesta en marcha de otros órganos complementarios de participación.
- Determinar si las obligaciones que marca la Ley 19/2013 y Proyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón son suficientes para las necesidades de Muel, o si se ha de incluir información complementaria e incorporarla en la web municipal.

Anexo I

DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE MUEL

Taller participativo nº 1. Análisis DAFO

Fecha: 11 de noviembre de 2014

Lugar: Casa de Cultura

Nº Asistentes: 9 personas

Priorización: (sólo hay 8 pax).

3 gommets para aspectos más importantes (amarillo). Total votaciones: 24

1 gomet para aspecto menos importante (naranja). Total votaciones: 8

Resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Población poco concienciada con la participación (5+). • Politización de la ciudadanía. • Escasa participación asociativa. • Individualismo y descoordinación entre asociaciones (1+). • Desencuentro entre partidos políticos (5+). • No hay criterios claros para la concesión de subvenciones (2+). • Canales de información no eficientes. • Ineficiencia y no renovación de la información de los tablonos de anuncios. • La población desconoce los mecanismos para realizar quejas/sugerencias (1+). • Los bandos no se oyen en algunas partes del pueblo (6-). • No existe formación en participación ciudadana (1+). • Escasa asistencia a los plenos (1+). • Existe concejalía de participación pero no se conoce ni está activa (2+). • No existe normativa y/o reglamento de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desencuentro de los ciudadanos con los políticos (1-).

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Número de asociaciones existentes en el municipio (4+).• Subvenciones del Ayuntamiento a las entidades sin ánimo de lucro.• Gratuidad de fotocopias a las asociaciones (1-).• Cesión de locales a asociaciones.• Existencia de canales de información (bandos municipales, tablones de anuncios).• Publicidad de los plenos.• Atractivos del pueblo (parque, cerámica, vino...) (2+).	<ul style="list-style-type: none">• Cercanía a Zaragoza.• El clima político social hace que la gente se movilice (corrupción, nuevos partidos políticos...)• Red de comunicaciones.

Anexo II

DIAGNÓSTICO SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA DE MUEL

Taller participativo nº 2. Propuestas sobre "Cómo incorporar la PC en la gestión municipal"

Fecha: 18 de noviembre de 2014

Lugar: Casa de Cultura

Nº de asistentes: 6 personas

Metodología empleada: WORLD CAFÉ.

Preguntas planteadas:

Teniendo en cuenta los resultados del análisis DAFO, para mejorar la participación ciudadana en Muel...

- 1. ¿Qué recursos y/o instrumentos serían necesarios para fomentar la participación de la ciudadanía en las asociaciones y en la gestión municipal?**
- 2. ¿Qué recomendaciones harías para mejorar el clima político en Muel?**
- 3. ¿Qué debería hacer la concejalía de Participación Ciudadana?**

Resultados del taller:

Propuestas/recomendaciones realizadas por los asistentes

- 1. ¿Qué recursos y/o instrumentos serían necesarios para fomentar la participación de la ciudadanía en las asociaciones y en la gestión municipal?**
 - ✓ Hacer convocatorias a la ciudadanía (4 al año mínimo) de realización de asambleas ciudadanas donde tratar asuntos de interés público.
 - ✓ Realizar un reglamento de participación ciudadana incidiendo, sobre todo, en el aspecto de presupuestos participativos.
 - ✓ Promover la creación de consejos sectoriales donde tratar asuntos que luego se reflejen en la acción del Ayuntamiento.
 - ✓ Crear un Plan de Infancia y adolescencia y creación de consejos.
 - ✓ Asegurar la convocatoria e incentivar la participación con algo llamativo y eficaz si es para temas importantes, como, por ejemplo, "Un famoso picoteo" será un éxito.
 - ✓ Nombrar personas de cada asociación que tengan representación en una comisión de ciudadanía o en consejos sectoriales.
 - ✓ Si el Ayuntamiento pone en marcha propuestas ciudadanas concretas se creará un efecto multiplicador.

- ✓ Crear un día anual de las asociaciones (juntarse todas y hacer algo conjuntamente).
- ✓ Revista informando de los temas más cotidianos del Ayuntamiento.
- ✓ Mayor subvención a en función de la participación (número de socios/as de la asociación, número de actividades que realizan, sectores de población al que van dirigidas las asociaciones, alcance/beneficio de las actividades para el conjunto del municipio...).

2. ¿Qué recomendaciones harías para mejorar el clima político en Muel?

- ✓ No tener prejuicios por las personas, que sean del partido que sean. Todo es válido si es con educación.
- ✓ No vender humo y mentir.
- ✓ Concienciar a la gente en que sepa diferenciar la política de la vida personal.
- ✓ Que cuando alguien da alguna idea para hacer cosas, los demás miren si es bueno para el pueblo sin fijarse en el partido que la promueve.
- ✓ No criticar por criticar.
- ✓ No encasillar a la gente.
- ✓ Reparto de concejalías o delegaciones entre todos los grupos políticos y dejar "hacer" con libertad de acción (sin fiscalizar).
- ✓ Hablar más y discutir menos.
- ✓ Hay que trabajar por el pueblo independientemente del color político que tenga el Ayuntamiento.
- ✓ Respetar las posiciones del otro sin desechar por sistema por ser de tal o cual partido o grupo.
- ✓ Escuchar a todos. Ponerse en el lugar del otro. Dialogar amigablemente.

3. ¿Qué debería hacer la Concejalía de Participación Ciudadana?

- ✓ Reunir más a las asociaciones para intentar solucionar problemas que surjan.
- ✓ Anunciar en la página web del Ayuntamiento la existencia del buzón de sugerencias.
- ✓ Convocar reuniones para solucionar los diferentes temas.
- ✓ Darse más a conocer.
- ✓ Ejercer.
- ✓ Tener muy en cuenta las propuestas de la gente y tratar el tema con seriedad.
- ✓ Convocar reuniones con temas concretos (p. ej. los recibos del agua).
- ✓ Ante rumores convocar reuniones.
- ✓ En primer lugar saber llegar a la gente con temas actuales y de interés. Tener regularidad en reuniones (una vez al mes, el último viernes de cada vez nos vemos!!!).
- ✓ Elaborar y poner en marcha el Reglamento de Participación ciudadana.
- ✓ Dar a conocer la Agenda 21 Local.